

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES**  
**Escuela Profesional de Contabilidad**



**TESIS:**

**Los gastos y la determinación del impuesto a la renta de los contribuyentes  
del rubro ferretero de la ciudad de Yurimaguas, 2024**

Para optar el título profesional de Contador Público

**PRESENTADO POR:**

Lady Edith Campos Zulueta (Orcid: 0009-0006-9042-094X)

**ASESOR:**

Dr. Herbert Victor Huaranga Rivera (Orcid: 0000-0002-8054-4213)

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Desarrollo Económico, Local, Regional y Nacional.

**Yurimaguas, Alto Amazonas**

**2025**

**MDJ-02. DECLARACIÓN DE AUTORÍA**

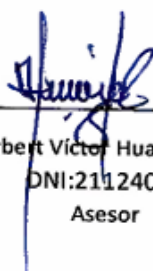
Dr. Herbert Víctor Huaranga Rivera de la Facultad de Ciencias económicas, Administrativas y Contables, Programa de Estudios de Contabilidad, de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas.

**DECLARO:**

Que el presente informe de investigación titulado: **"Los gastos y la determinación del impuesto a la renta de los contribuyentes del rubro ferretero de la ciudad de Yurimaguas, 2024"**, constituye la memoria que presenta la Bachiller Lady Edith Campos Zulueta para aspirar al título Profesional de Contador público. Ha sido realizado en la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas bajo mi dirección.

Las opiniones y declaraciones en este informe son de entera responsabilidad del autor, sin comprometer a la institución.

Y estando de acuerdo, firmo la presente constancia en Yurimaguas, a los 23 días del mes de octubre del año 2025.



---

Dr. Herbert Víctor Huaranga Rivera  
DNI:21124084  
Asesor

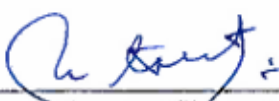
**Los gastos y la determinación del impuesto a la renta de los contribuyentes  
del rubro ferretero de la ciudad de Yurimaguas, 2024**

**TESIS**

Presentada para optar el título profesional de Contador Público

**JURADO CALIFICADOR**

  
\_\_\_\_\_  
Dr. Roger Ricardo Rengifo  
Amasifen  
**Presidente**

  
\_\_\_\_\_  
Dr. Nahum Teófilo Terán  
Ayay  
**Miembro**

  
\_\_\_\_\_  
Dr. Santiago Luis Vela del  
Aguila  
**Miembro**

  
\_\_\_\_\_  
Dr. Héctor Víctor  
Huaranga Rivera  
**Asesor**

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES**  
**Escuela Profesional de Contabilidad**



**TESIS:**

**Los gastos y la determinación del impuesto a la renta de los contribuyentes  
del rubro ferretero de la ciudad de Yurimaguas, 2024**

Para optar el título profesional de Contador Público

**PRESENTADO POR:**

Lady Edith Campos Zulueta (Orcid: 0009-0006-9042-094X)

**ASESOR:**

Dr. Herbert Victor Huaranga Rivera (Orcid: 0000-0002-8054-4213)

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Desarrollo Económico, Local, Regional y Nacional.

**Yurimaguas, Alto Amazonas**

**2025**

## **DEDICATORIA**

A mi familia, cuya fortaleza y apoyo incondicional me impulsaron al éxito en mis metas profesionales.

A mis padres, por su guía y los valores que me forjaron como persona y profesional.

## **AGRADECIMIENTO**

Expreso mi más sincero agradecimiento a Dios, por su guía y bendiciones. A la UNAAA, por brindar el espacio y las herramientas para mi formación profesional. A mis docentes, por sus enseñanzas e invaluable apoyo. Y a mi asesor, por su guía, paciencia y dedicación en la dirección de este trabajo.

## RESUMEN

El estudio tuvo como objetivo analizar la relación entre los gastos y la determinación del impuesto a la renta en contribuyentes del sector ferretero de Yurimaguas, durante el año 2024.

Se trató de una investigación básica, con enfoque correlacional, diseño no experimental y corte transversal. La población fue de 329 contribuyentes, seleccionándose una muestra de 123. Para el recojo de datos se aplicó una encuesta mediante un cuestionario estructurado.

Los resultados evidenciaron que la mayoría de los contribuyentes presenta un nivel medio de gastos deducibles y no deducibles. El análisis estadístico mostró una correlación positiva media entre los gastos y el impuesto a la renta (Rho de Spearman = 0,270). No obstante, esta relación fue estadísticamente significativa (p-valor = 0,003), permitiendo aceptar la hipótesis alternativa.

Se concluye que existe una relación significativa entre los gastos y la determinación del impuesto a la renta. El conocimiento y correcta aplicación de los gastos deducibles y no deducibles influyen directamente en el cumplimiento tributario. Por ello, se resalta la importancia de capacitar a los contribuyentes para optimizar su carga tributaria y prevenir sanciones, fortaleciendo así la cultura fiscal en el sector ferretero local.

**Palabras clave:** Gastos, impuesto a la renta, gastos deducibles.

## ABSTRAC

The study aimed to analyze the relationship between expenses and income tax assessment among taxpayers in the hardware sector of Yurimaguas during the year 2024. This was a basic research project, with a correlational approach, a non-experimental design, and a cross-sectional analysis. The population consisted of 329 taxpayers, and a sample of 123 was selected. A structured questionnaire was used to collect data.

The results showed that most taxpayers had a medium level of deductible and non-deductible expenses. Statistical analysis showed a low positive correlation between expenses and income tax assessment (Spearman's  $Rho = 0.270$ ). However, this relationship was statistically significant ( $p\text{-value} = 0.003$ ), allowing the alternative hypothesis to be accepted.

It is concluded that there is a significant relationship between expenses and income tax assessment. Knowledge and correct application of deductible and non-deductible expenses directly influence tax compliance. Therefore, the importance of training taxpayers to optimize their tax burden and prevent penalties is emphasized, thus strengthening the tax culture in the local hardware sector.

**Keywords:** Expenses, income tax, deductible expenses.

## INTRODUCCIÓN

La presente investigación titulada “Los gastos y la determinación del impuesto a la renta de los contribuyentes del rubro ferretero de la ciudad de Yurimaguas, 2024”, tiene como objetivo principal establecer la relación entre los gastos y la determinación del impuesto a la renta de los contribuyentes del rubro ferretero de la ciudad de Yurimaguas, 2024. En ese sentido, el presente estudio busca analizar y evaluar el conocimiento de los contribuyentes en la relación a los gastos a fin de optimizar la carga tributaria. De igual forma, facilitar en cumplimiento normativo teniendo en cuenta la identificación de los gastos con el propósito de la mejora de la toma de decisiones mediante la adaptación a los cambios normativos.

El trabajo está estructurado en cuatro capítulos, el capítulo I denominado problema de investigación, la cual está conformada por el planteamiento del problema; formulación del problema, que forma parte del problema general y los problemas específicos; formulación del objetivo general y sus objetivos específicos y dando una justificación de forma teórica, metodológica y práctica; como también con una delimitación para el desarrollo del trabajo de investigación.

El capítulo II, denominado marco teórico, el cual está conformado por los antecedentes, tanto internacionales como nacionales, además de las bases teóricas que sustentan la investigación.

El capítulo III, denominado metodología y técnicas de investigación, está conformado por los métodos utilizados, el tipo, nivel y diseño de investigación, además de la población y muestra y las técnicas e instrumentos de recolección de datos.

El capítulo IV está conformado por los resultados encontrados a partir de la aplicación de los instrumentos de recolección de datos seleccionados. Seguidamente encontraremos la discusión de los referidos resultados.

Finalmente, se presentan las conclusiones, que resumen los hallazgos más significativos del estudio, junto con las recomendaciones, que ofrecen sugerencias prácticas y estratégicas basadas en los resultados obtenidos.

## ÍNDICE

<b>DEDICATORIA</b> .....	v
<b>AGRADECIMIENTO</b> .....	vi
<b>RESUMEN</b> .....	vii
<b>ABSTRAC</b> .....	viii
<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	ix
<b>ÍNDICE</b> .....	xi
<b>INDICE DE TABLAS</b> .....	xiii
<b>CAPÍTULO I.</b> .....	14
<b>PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN</b> .....	14
<b>1.1. Identificación y planteamiento del problema</b> .....	14
<b>1.2. Delimitación de la investigación</b> .....	16
<b>1.2.1. Temporal</b> .....	16
<b>1.2.2. Espacial</b> .....	16
<b>1.2.3. Población o unidad de análisis</b> .....	16
<b>1.3. Formulación del Problema.</b> .....	17
<b>1.3.1. Problema general:</b> .....	17
<b>1.3.2. Problemas específicos:</b> .....	17
<b>1.4. Formulación de objetivos</b> .....	17
<b>1.4.1. Objetivo general:</b> .....	17
<b>1.4.2. Objetivos específicos:</b> .....	17
<b>1.5. Justificación</b> .....	17
<b>1.5.1. Teórica</b> .....	17
<b>1.5.2. Metodológica</b> .....	18
<b>1.5.3. Práctica</b> .....	18
<b>CAPÍTULO II.</b> .....	19
<b>MARCO TEÓRICO</b> .....	19
<b>2.1. Antecedentes de estudio.</b> .....	19
<b>2.1.1. Antecedentes internacionales</b> .....	19
<b>2.1.2. Antecedentes nacionales</b> .....	21
<b>2.2. Bases teóricas - científicas.</b> .....	23
<b>2.3. Definición de términos básicos</b> .....	35
<b>2.4. Formulación de hipótesis</b> .....	36

<b>CAPITULO III.....</b>	<b>39</b>
<b>METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN .....</b>	<b>39</b>
<b>3.1. Tipo de investigación .....</b>	<b>39</b>
<b>3.3. Métodos de investigación .....</b>	<b>39</b>
<b>3.4. Diseño de investigación.....</b>	<b>40</b>
<b>3.5. Población y muestra .....</b>	<b>41</b>
<b>3.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos .....</b>	<b>43</b>
<b>3.7. Selección validacion y confiabilidad de los instrumentos de investigacion.....</b>	<b>432</b>
<b>3.8. Técnicas de procesamiento y análisis de datos .....</b>	<b>46</b>
<b>3.9. Tratamiento estadístico .....</b>	<b>47</b>
<b>3.10. Aspectos éticos y regulatorios .....</b>	<b>47</b>
<b>RESULTADOS Y DISCUSIÓN .....</b>	<b>49</b>
<b>CONCLUSIONES.....</b>	<b>62</b>
<b>RECOMENDACIÓN .....</b>	<b>63</b>
<b>REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS.....</b>	<b>64</b>
<b>ANEXOS.....</b>	<b>72</b>

## INDICE DE TABLAS

<b>Tabla 1</b> Operacionalización de variables .....	37
<b>Tabla 2</b> Población de contribuyentes del rubro ferretero en el distrito de Yurimaguas .....	41
<b>Tabla 3</b> Muestra de contribuyentes del rubro ferretero en el distrito de Yurimaguas .....	40
<b>Tabla 4</b> Validación por juicio de expertos de la variable gastos.....	42
<b>Tabla 5</b> Validación por juicio de expertos de la variable determinacion del impuesto a la renta.....	50
<b>Tabla 6</b> Confiabilidad alfa de Cronbach de la variable gastos.....	51
<b>Tabla 7</b> Confiabilidad alfa de Cronbach de la variable determinacion del impuesto a la renta.....	53
<b>Tabla 8</b> Tabla cruzada variable gastos y variable determinacion del impuesto a la renta .....	54
<b>Tabla 9</b> Tabla cruzada dimensión gastos deducibles y variable determinacion del impuesto a la renta.....	55
<b>Tabla 10</b> Tabla cruzada dimensión gastos no deducibles y variable determinacion del impuesto a a renta .....	56
<b>Tabla 11</b> Prueba de normalidad Kolmogorov-Smirnova de las variables .....	56
<b>Tabla 12</b> Correlación entre variable Gastos y Variable determinacion del Impuesto a la renta.....	56
<b>Tabla 13</b> Correlación entre dimensión gastos deducibles y variable deterrminacion del impuesto a la renta .....	56
<b>Tabla 14</b> Correlación entre dimension gastos no deducibles y variable determinacion del impuesto a la renta .....	54

## CAPÍTULO I

### PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

#### 1.1. Identificación y planteamiento del problema

La creación de una empresa responde a la necesidad de proporcionar bienes o servicios con el propósito de generar rentabilidad. Para ello, es imprescindible realizar actividades comerciales, prestación de servicios o en el ámbito de producción, todo esto conlleva al uso de insumos y servicios de terceros. Estos gastos constituyen un elemento fundamental en la determinación de las utilidades empresariales, sobre las cuales se calculan los impuestos. Sin embargo, para que estos egresos sean reconocidos fiscalmente, tienen que encontrarse dentro del contexto normativo. Si no se encuentran alineados con las disposiciones legales, pueden generar inconsistencias en el momento de la determinación del impuesto anual, lo que podría perjudicar las operaciones (Llaque y Vizcarra, 2023).

A nivel internacional, los sistemas tributarios, como el español, regulan estrictamente la deducción de gastos al momento de comprar con la generación de renta gravable declarada. Las normativas impiden la deducción de egresos no justificados y penalizan la evasión fiscal mediante deducciones indebidas. Asimismo, la fiscalización sobre la legalidad y pertinencia de los gastos busca evitar su uso indebido en el contexto de renta. Los gastos utilizados y declarados por el contribuyente son legalmente deducibles como contraprestación legalmente pagada, sin perjuicio de la legislación fiscal (Del Teso, 2020).

En relación con el Perú, Huacre et al. (2018), realizaron un estudio respecto al impacto de los gastos realizados por los empresarios y cómo repercute en la declaración tributaria en empresas calificadas como principales contribuyentes en Ucayali. Sus hallazgos resaltaron la

importancia de la formalidad y el cumplimiento de los requisitos tributarios en el momento del análisis en la declaración de los egresos. La fiscalización de estos egresos es básica para garantizar que los contribuyentes puedan sustentar adecuadamente sus deberes fiscales y evitar sanciones.

A nivel local, la problemática se centra en los negocios del sector ferretero en la ciudad de Yurimaguas. Se visualiza que, en la práctica comercial diaria, estos establecimientos incurren en diversos gastos, tales como transporte, alquiler, planilla de personal, suministros de oficina, servicios públicos, entre otros. Sin embargo, un desafío recurrente es la falta de conocimiento sobre los requisitos formales que permiten la deducibilidad de estos egresos. En muchos casos, los contribuyentes no verifican si sus gastos cumplen con las disposiciones legales, lo que puede derivar en reparos fiscales por parte de SUNAT, incrementando así su carga tributaria (Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria [SUNAT], 2023).

El impacto de esta situación se refleja en las cifras de recaudación tributaria. Durante el cuarto mes del 2023, el ente recaudador registró un recaudo de S/147 millones por concepto de renta empresarial en el comercio mayorista y S/84 millones en el comercio minorista. En la región Loreto, en lo que respecta a la renta anual en 2022 alcanzó los S/13,065 millones. Estas cifras evidencian la relevancia del uso de los gastos en impuesto, recatando que si no se cumplen las normativas para su deducción, los contribuyentes terminarán pagando montos mayores a los realmente necesarios (SUNAT, 2023).

En términos empresariales, toda actividad comercial conlleva costos y gastos indispensables que forman parte de la búsqueda de rentabilidad. Algunos de estos egresos son fijos y otras variables, pero su adecuada clasificación y registro contable son fundamentales para la correcta determinación del impuesto anual. Si estos gastos no cumplen con los requisitos

tributarios, se excluyen del cálculo fiscal, incrementando la base por el cual se paga el impuesto y, por ende, el monto resulta mayor.

En este contexto, la presente investigación busca analizar si los contribuyentes del sector ferretero en Yurimaguas comprenden las características y principios de los gastos deducibles, así como su valor en el cumplimiento de las normativas tributarias. La correcta aplicación de estas disposiciones no solo evita reparaciones y sanciones fiscales, sino que también permite una planificación tributaria eficiente. Además, el estudio resulta viable como antecedente para futuras investigaciones y contribuirá al diseño de estrategias de capacitación dirigidas a los contribuyentes para mejorar su cumplimiento fiscal.

## **1.2. Delimitación de la investigación**

### **1.2.1. Temporal**

La investigación fue ejecutada en el período enero a diciembre del 2024, permitiendo obtener información referente al grado de conocimiento y percepción de los contribuyentes del rubro ferretero.

### **1.2.2. Espacial**

Se realizó el estudio en contribuyentes con domicilio fiscal en la ciudad de Yurimaguas, para facilitar la toma de datos que se mostrarán en los resultados del análisis.

### **1.2.3. Población o unidad de análisis**

La población se conformó por contribuyentes del rubro ferretero que se encuentren afectos al régimen general y régimen Mype tributario en el ejercicio 2024.

### **1.3. Formulación del Problema.**

#### **1.3.1. Problema general:**

¿Cuál es la relación entre los gastos y la determinación del impuesto a la renta de los contribuyentes del rubro ferretero de la ciudad de Yurimaguas, 2024?

#### **1.3.2. Problemas específicos:**

¿Cuál es la relación entre los gastos deducibles y la determinación del impuesto a la renta de los contribuyentes del rubro ferretero de la ciudad de Yurimaguas, 2024?

¿Cuál es la relación entre los gastos no deducibles y la determinación del impuesto a la renta de los contribuyentes del rubro ferretero de la ciudad de Yurimaguas, 2024?

### **1.4. Formulación de objetivos**

#### **1.4.1. Objetivo general:**

Establecer la relación entre los gastos y la determinación del impuesto a la renta de los contribuyentes del rubro ferretero de la ciudad de Yurimaguas, 2024.

#### **1.4.2. Objetivos específicos:**

Analizar la relación entre los gastos deducibles y la determinación del impuesto a la renta de los contribuyentes del rubro ferretero de la ciudad de Yurimaguas, 2024.

Identificar la relación entre los gastos no deducibles y la determinación del impuesto a la renta de los contribuyentes del rubro ferretero de la ciudad de Yurimaguas, 2024.

### **1.5. Justificación**

#### **1.5.1. Teórica**

El estudio contribuye con conceptos sobre los gastos deducibles considerando la legislación vigente, por otro lado, aportará con teorías a fin de poder determinar el impuesto anual correspondiente, así como autores que realizaron un estudio de las controversias referidos

al uso de gastos no deducibles, dichos conceptos permitirán elaborar los instrumentos de medición.

### **1.5.2. Metodológica**

La investigación cuenta con instrumentos para estudiar el problema, será construido por el investigador, los ítems serán elaborados de acuerdo con los conceptos de las variables e indicadores, tendrá opciones de respuesta cerradas en escala para medir su percepción, los datos serán mostrados en los resultados.

### **1.5.3. Práctica**

Los resultados fueron de gran importancia para los contribuyentes obligados a pagar el impuesto de tercera categoría, independientemente de la actividad económica que desarrollaran, ya que permitieron conocer las exigencias para la deducción de gastos y su implicancia tributaria.

## **CAPÍTULO II**

### **MARCO TEÓRICO**

#### **2.1. Antecedentes de estudio.**

##### **2.1.1. Antecedentes internacionales**

Burgos (2022), en su tesis “Control de los gastos no deducibles y su influencia en el impuesto a la renta de Colbapi S.A., período 2021”, a fin de optar el título de licenciado en contabilidad y auditoría en la Universidad Técnica de Babahoyo de Ecuador. Planteó como objetivo contrastar los gastos no deducibles de una empresa y su implicancia en su pago. Su metodología consistió en método descriptivo con enfoque mixto, empleó análisis documental e investigación de campo, su población fue de 5 trabajadores de diversas áreas de la empresa estudiada. Verificó en sus resultados que la organización aplicó gastos no deducibles por un valor de \$ 4 742.97, este monto disminuyó sus ganancias de manera, por lo que, se tuvo que realizar reparos del pago. Llegó a la conclusión que, el desconocimiento de los requisitos legales para los gastos genera una determinación errada del impuesto resultante.

Demera y Romero (2020), en su estudio “Impacto de los gastos no deducibles en el Impuesto a la Renta de empresas del sector manufacturero de la ciudad de Guayaquil”, con el propósito de optar el grado de ingenieras en contabilidad y auditoría en la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil de Ecuador. Mostraron como objetivo corroborar el uso de los gastos no deducibles de las organizaciones de Guayaquil, emplearon como metodología de diseño observacional de método deductivo y enfoque mixto, como herramienta utilizaron la investigación bibliográfica y la entrevista. Dentro de sus resultados, verificaron que existen irregularidades normativas al brindar la información financiera, montos superados de márgenes

estipulados en cuanto a la deducción de los gastos. Concluyeron que, desconocer la normativa tributaria incide al momento de presentar y pagar los impuestos en un ejercicio.

Morales (2020), en su tesis “La deducibilidad de los gastos y su impacto en el impuesto a la renta en las empresas constructoras de la ciudad de Quito” presentado a fin de obtener el grado de ingeniero en finanzas en la Universidad de las Fuerzas Armadas de Ecuador. Dentro de sus objetivos fue estudiar la repercusión del impuesto en empresas constructoras respecto de los gastos deducibles. Utilizó la metodología no experimental de enfoque mixto, el estudio fue descriptivo, correlacional y explicativo. Obtuvo como resultado un nivel de correlación entre sus variables positiva moderada, ( $r$  0.20 a 0.60). Obtuvo como conclusión que, es importante comprender y conocer los gastos que se utilizan en la deducción de los impuestos, controlar y cumplir las normas, realizar la conciliación toda vez que estos gastos influyen de forma positiva moderada con el pago del impuesto.

Martínez y Yáñez (2019), en su estudio “Los gastos no deducibles y su efecto en la determinación del impuesto a la renta de la empresa Ruba S.A.” a fin de alcanzar el grado de ingeniero en contabilidad y auditoría en la Universidad Laica Vicente Rocafuerte De Guayaquil en Ecuador, tuvo como objeto de estudio comprobar las causas de los gastos utilizados en la aplicación del impuesto, su metodología empleada fue descriptivo y documental, de enfoque mixto, emplearon la encuesta a la población de 300 personas. Como resultados indicaron que existe una variación de 5% referidos a dichos gastos y su base imponible. Llegaron a la conclusión que el uso de estos gastos repercute en la renta anual, evidenciando un incremento del impuesto luego de sacar los gastos no deducibles.

Gomez y Celis (2019), en su tesis “Análisis al manejo de costos y gastos en renta aplicado a las empresas del sector turístico en la zona centro de Pasto en el año 2019” a fin de optar el título de contador público en la Corporación Universitaria Autónoma de Nariño – AUNAR de Colombia, tuvo dentro de sus objetivos verificar el manejo de los costos y gastos

al momento de aplicarse la renta en negocios de Pasto. La metodología que emplearon fue descriptiva y analítica, de corte descriptivo y enfoque cuantitativo. Expusieron en sus resultados que los empresarios realizan la clasificación de costos y gastos, un 60% de los encuestados mencionó que no utiliza la totalidad de sus gastos. Indicaron como conclusión que los empresarios no están declarando la totalidad de sus gastos por lo que no se evidencia la realidad al momento de determinar y pagar el impuesto correcto.

### **2.1.2. Antecedentes nacionales**

Barboza (2022), en su estudio titulado “Gastos deducibles y su incidencia en la determinación del impuesto a la renta – San Luis Asociados E.I.R.L. Chiclayo-2019” a fin de optar por el título de contador público en la Universidad Señor de Sipán, tuvo como objetivo verificar la repercusión de los gastos deducibles en una empresa respecto al impuesto. Su metodología utilizada fue descriptiva – analítica, realizó su investigación no experimental con enfoque de tipo cuantitativo, el instrumento fue el uso de análisis documental. Pudo examinar en sus resultados la correcta aplicación de la normativa respecto a gastos sujetos al límite, sin embargo, evidenció que no se verificó los gastos respecto a la planilla de movilidad por lo que la empresa adicionó impuesto. Presentó como conclusión que los gastos no aceptados repercute directamente respecto del pago del impuesto resultante.

Palma y Riveros (2022), en su investigación titulada “Principio de causalidad y su relación con los gastos no deducibles de empresas ferreteras, Puente Piedra 2022” a fin de conseguir el grado de contador público en la Universidad César Vallejo. Tuvieron dentro de sus objetivos verificar la conexión entre el principio de causalidad en una empresa ferretera y los gastos no deducibles en este tipo de organizaciones. Emplearon la metodología del tipo aplicada, decidieron utilizar el diseño no experimental, descriptivo y de enfoque cuantitativo. Dentro de los resultados arribados indicaron que las empresas tienen desconocimiento de los gastos usados para el impuesto anual, con una cuantía de correlación de 0.493 del Rho de

Spearman por lo que llegó a la conclusión que, los gastos deben ser utilizados de manera adecuado a fin de evitar reparos tributarios puesto que existe relación entre sus variables.

Saldaña et al., (2022), en su artículo científico “Gastos deducibles y principios de lo devengado y causalidad en la determinación de la renta neta empresarial peruana” publicado en la Revista Ciencia Norandina con ISSN 2707-948, plantearon como objetivo analizar la normativa respecto a los principios de causalidad y devengado y su influencia respecto de la cancelación de impuestos. Como metodología realizó de tipo no experimental y encuestó a 30 especialistas tributarios. Verificaron como resultados que la mayoría de los encuestados considera que existe concordancia del principio de devengado y el uso de las normas vigentes para determinar el impuesto, del mismo modo, mencionaron que estos gastos no deben tener muchas restricciones para su uso. Concluyeron que los principios contables deben ser claros al momento de verificar la exigencia para disminuir el impuesto.

Banda y Mego (2022), en su investigación “Gastos no deducibles y su implicancia en la determinación del impuesto a la renta, empresa servicios y transportes Dilmer E.I.R.L” a fin de alcanzar el título de contador público en la Universidad Señor de Sipán. Propusieron como objeto de estudio establecer la implicancia de los gastos en el abono del impuesto en una empresa. Utilizaron el marco metodológico descriptivo, transversal de diseño no experimental. Los resultados indican que la entidad declaró una utilidad neta de S/ 46 120.72 para el año 2020, sin embargo, hubo egresos que no contaban con los requisitos y criterios para deducir la utilidad, en tal caso, tuvieron que hacer rectificatorias con los montos correctos. Alcanzaron como conclusión que el uso de gastos sin verificar los requisitos afecta considerablemente a las utilidades y valor tributario del pago del impuesto, siendo así, inciden de manera directa.

Prieto (2020), en su tesis “Los gastos deducibles en la determinación del impuesto a la renta anual de una empresa comercial del distrito de Los Olivos, año 2016” a fin de optar el grado de contador público en la Universidad de Ciencias y Humanidades. Dentro de sus

objetivos tuvo estudiar la conexión de los gastos no deducibles y su impacto en la renta de la organización. Su metodología fue de enfoque cualitativo, método descriptivo, utilizó la guía de análisis documental. Dentro de sus resultados se tuvo que, respecto del ejercicio 2016 no se tomó en cuenta los requisitos para aplicar el desmedro de mercaderías en la deducción del impuesto, de igual manera, existen gastos que sobrepasan los límites según su naturaleza. Llegó a la conclusión que no existen procedimientos contables y tributarios respecto a la aplicación y usos de gastos que inciden directamente en el impuesto.

## **2.2. Bases teóricas - científicas.**

### **2.2.1. Gastos**

En el Perú, la normativa que establece los gastos deducibles para el Impuesto a la Renta está contenida en el Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta, aprobado mediante el Decreto Supremo N.º 179-2004-EF. En particular, el Artículo 37 establece que para calcular la renta neta de tercera categoría se consideran deducibles aquellos gastos indispensables para generar y conservar la fuente de ingresos, siempre que estén debidamente respaldados, sean habituales en la actividad empresarial, estén debidamente comprobados y respeten los principios de causalidad, generalidad, razonabilidad y proporcionalidad. Entre estos gastos se incluyen remuneraciones, tributos, depreciaciones, provisiones y otros conceptos señalados en dicho artículo y su reglamento (Ministerio de Economía y Finanzas, Decreto Supremo 179, 2004).

En cuanto a las bases teóricas, esta investigación se apoya en la teoría del reconocimiento contable, la cual fue desarrollada entre finales del siglo XIX y a inicios del siguiente siglo. Dicha teoría plantea que los gastos deben ser registrados en el mismo periodo en que se reconocen los ingresos que contribuyeron a generar, asegurando así una representación precisa de los resultados económicos. Aplicada al ámbito de los gastos

deducibles, esta teoría fundamenta la importancia de registrar correctamente los costos vinculados a la obtención de ingresos para que puedan ser validados desde el punto de vista tributario (Samaniego, 2022).

De igual forma, la teoría de la capacidad contributiva, instituye que, los contribuyentes deben tributar en función de su verdadera capacidad económica. La deducción de gastos permite reflejar adecuadamente la renta neta gravable, asegurando un tratamiento justo del contribuyente. Así, los gastos deducibles son un mecanismo para aplicar equitativamente el impuesto a la renta (Rios et al., 2021).

Para establecer la cantidad de impuesto resultante, se resta aquellos gastos usados de forma necesaria para lograr el fin económico, estos permiten mantener y producir aquello por lo que fue creada la empresa, de igual manera, se deducen aquellos egresos que permiten generar ganancia de capital siempre y cuando esta acción no esté utilizada indebidamente según lo requerido por ley. Existen gastos deducibles enunciados en la normativa actual, considerando que se diferencian aquello que están sujetas a límites y aquellos que no lo están. De igual manera, la normativa enuncia de manera expresa aquellos gastos que por su naturaleza son no deducibles y no se debe utilizar en la deducción del impuesto. Es preciso mencionar que, las características de los gastos necesariamente requieren que tengan la característica principal de causalidad como regla general, teniendo en cuenta como requisito sustancial del gasto (Aparicio et al., 2023).

**2.2.1.1. Gastos deducibles.** - Son aquellos que se utilizan de forma necesaria para generar los ingresos, es decir, deben ser indispensables para que los negocios puedan realizar las actividades económicas, permite la supervivencia de la empresa a lo largo del tiempo. Los gastos deducibles permiten generar rentas, significa la obtención de ingresos gravados para la empresa por lo que paga los impuestos (Picón, 2019).

Los gastos deducibles están estrictamente enunciados en la norma, dichos gastos están sujetos a parámetros tales como los límites, la normativa actual diferencia aquellos que están sujetos a límites y aquellos gastos sin límites. De manera general la administración tributaria ha establecido dichos límites, las cuales fueron agregados en el transcurso de las modificatorias producto de fiscalizaciones realizadas a los obligados. En uso de sus facultades la administración tributaria estableció los límites a aquellos gastos a fin de verificar la certeza de su realización como parte de las actividades empresariales (Aparicio et al., 2023).

Los gastos sujetos a límites están vinculados al negocio que permiten descontar los ingresos en un ejercicio, la normativa señala aquellos gastos deducibles que son tomados en la declaración anual, estos gastos aceptados están sujetos a límite relacionado con la UIT o a los ingresos. Es preciso mencionar que, si se utilizan estos gastos sobre sus límites aceptables se considera como adiciones al impuesto en la declaración. Estos están sujetos a límites e incluyen los gastos por donaciones, depreciación de bienes, compras a sujetos del NRUS, los gastos de movilidad y de viaje, remuneraciones, dietas de los directores para las sociedades anónimas, los intereses por deudas y aquellos gastos recreativos del personal (Plataforma digital única del Estado Peruano, 2023).

Los gastos no sujetos a límites están establecidos en la norma como aquellos necesarios para el desarrollo empresarial, existen gastos que no están comprendidos a algún límite para su deducción. Dichos gastos incluyen los de tributos, gastos por cobranza, mermas y desmedro, aguinaldos, gratificaciones, bonificaciones y retribuciones al personal, aquellos egresos de servicios educativos, salud y culturales entre otros. Los gastos sin límite no están restringidos por un tope máximo en su deducibilidad para efectos fiscales. En otras palabras, no existe un límite específico en el monto de estos gastos que un negocio o contribuyente puede deducir al calcular el impuesto correspondiente. Estos pueden ser deducidos totalmente, cuando cumplan con las especificaciones de la normativa fiscal correspondiente. Pueden incluir una

variedad de conceptos, como gastos vinculados con la operación del negocio, promoción y publicidad, adquisición de equipo y suministros necesarios para la organización, entre otros. El Art. 37 de la LIR menciona estos gastos a las primas de seguro, mermas y desmedros, provisiones y gastos, regalías, entre otros. En resumen, estos gastos son aquellos que no tienen restricciones específicas en su deducibilidad para efectos fiscales y pueden ser deducidos en su totalidad, siempre y cuando cumplan con las normativas fiscales correspondientes (Aparicio et al., 2023).

**2.2.1.2. Gastos no deducibles.** - Estos no se utilizan como egreso para obtener la renta neta en un periodo, y no están permitidos en la norma, estos gastos son las ejecutadas para uso personal o de los familiares del contribuyente que no se utiliza en la empresa. El literal a) del artículo 44° de la LIR establece que los gastos personales no son deducibles y los de sustentos de los contribuyentes son reparables, en concordancia con el artículo 37° de esta norma, como: Pañales, vestuario, viajes, combustible, cosméticos, entre otros. Los pagos realizados de impuesto a la renta o multas, incluido intereses, la incorporación posterior de sumas invertidas al activo, aquellas adquisiciones utilizadas para la creación de reservas que no son admitidas por ley, las amortizaciones de intangibles mayor a los permitido por las normas, comisiones mercantiles que exceda el abono de comisión por cada país, los límites mayores a las pérdidas por venta de valores que se adquieren con algún beneficio tributario. El literal j) del mismo artículo prescribe que para que sean deducibles deben contar con el sustento necesario y que el comprobante cuente con las condiciones y características mínimas referidas en la norma vigente. Asimismo, si el comprobante generado por el gasto fue emitido mientras el emisor se encontraba en estado de no habido, no podrá ser empleado, a menos que regularicen su situación hasta el 31 de diciembre de ese período fiscal. El Impuesto General a las Ventas, llamado IGV en adelante, así como el Impuesto Selectivo al Consumo, la amortización por revaluaciones voluntarias de activos, las pérdidas de capital derivadas de

transacciones con entidades estipuladas por la norma, las pérdidas tras la venta de acciones y aquellas derivadas de la venta de valores mobiliarios, así como los gastos por diferencias entre el valor nominal de los créditos con partes relacionadas. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2004, Decreto Supremo 179, Artículo 44).

Los gastos personales no están relacionados ni aceptados como egreso deducible para el pago de los impuestos, no forman parte del mantenimiento de la fuente, por ende, no se utiliza en el proceso productivo, estos gastos se caracterizan por ser para uso de los contribuyentes o sustentado por el egreso de los familiares. Resulta totalmente desvinculado al impuesto a la renta los referidos a alimentación, vestimenta, salud, recreacionales de manera personal o con familiares. De igual forma, tampoco se deducen los generados por la adquisición de bienes personales o familiares, de igual forma del mantenimiento y reparación de dichos bienes. Igualmente, los gastos por multas advertidos en el Código Tributario, en adelante CT, las sanciones emitidas a oficinas gubernamentales del sector público de acuerdo con la Ley 27444. Dichos gastos pueden ser reparados por parte del acreedor tributario, se indica expresamente que no se pueden deducir las multas, recargos, intereses moratorios determinados en el instrumento legal antes indicado, así como por otras sanciones establecidas a nivel nacional. Es decir, las multas, entendiéndose como sanciones pecuniarias al ejecutar la conducta infractora que está tipificada, en el sector público nacional, ahora, las sanciones emitidas por los privados tampoco serían deducibles al no tener las características según su causalidad respecto a la actividad económica (Aparicio et al., 2023).

Los gastos no aceptados correspondientes a los documentos sustentatorios son aquellos que se utilizan sin verificar las condiciones para su uso, aun cuando se consigne la información del contribuyente, de igual manera aquellos comprobantes no considerados para tal fin, esto es recurrente en la informalidad. Los comprobantes utilizados sin reunir las características y aquellos que tienen la condición de no habido, salvo que se regularice hasta el

31 de diciembre del ejercicio y aquellos comprobantes cuyo emisor se encuentra en estado de baja de RUC. En este orden de ideas, el uso de estos no forma parte de la deducción tributaria ni de gasto, asimismo del costo computable. Esto quiere decir que, de emitirse una factura sin discriminar el IGV no podría servir como gasto deducible. Estos documentos, que incluyen facturas, recibos y otros comprobantes válidos, permiten a los contribuyentes justificar sus gastos ante la autoridad fiscal, favoreciendo una correcta deducción de impuestos y evitando sanciones. Es esencial que estos comprobantes reúnan características según la normativa fiscal, ya que su validez puede influir significativamente en la carga tributaria de una empresa. (Plataforma digital única del Estado Peruano, 2023).

### **2.2.2. Impuesto a la renta**

Para poder determinarse, su cálculo se realiza con los movimientos de un ejercicio fiscal, configuran rentas aquellas que devienen de la actividad empresarial y que genera beneficios a la empresa y aquellas rentas que establece la Ley, el esquema para determinar el impuesto contiene los ingresos netos, la renta bruta, la renta neta y la renta imponible. Es necesario verificar los pasos para su determinación y está a cargo del contribuyente mediante la declaración. Es fundamental que los contribuyentes tengan un buen entendimiento de las normativas vigentes y de cómo aplicar correctamente las tasas impositivas, ya que esto no solo permite un mayor control, sino que también optimiza la carga tributaria. En definitiva, un cómputo exacto del impuesto a la renta promueve la equidad fiscal y contribuye a una recaudación eficiente para el desarrollo de los servicios públicos. (SUNAT, 2024).

**2.2.2.1. Ingresos netos.** - Los ingresos netos representan los montos resultantes producto de las transacciones comerciales de los contribuyentes, se calcula restando el ingreso bruto aquellas devoluciones realizadas de mercaderías, bonificaciones, descuentos por pronto pago y demás conceptos referidos a la misma costumbre de la plaza. Este indicador forma parte esencial respecto a los fines que perciben las empresas, toda vez que, muestra la realidad de los

recursos disponibles para reinversión, distribución entre los accionistas o acumulación de reservas. Los ingresos netos permiten una mejor planificación financiera personal. Conocer sobre los ingresos netos es clave para tomar decisiones informadas tanto en el ámbito empresarial como personal. (MEF, 2004, Decreto Supremo 179, Artículo 20).

Los ingresos se denominan adiciones a los beneficios económicos que se generan en un ejercicio, derivan de la actividad económica, son diferentes a los aportes que hacen los propietarios con el propósito de aumentar el capital. Forman parte de la venta respecto de las transacciones de venta de productos y servicios (Norma Internacional de Contabilidad N.<sup>a</sup> 18).

El tratamiento contable de los descuentos y devoluciones, al igual de las bonificaciones nace de una transacción real realizada entre el proveedor y cliente, estos se deducen del ingreso bruto para establecer el ingreso neto que será utilizado para amortizar el impuesto a la renta. Un descuento supone la disminución del valor inicial de una transacción, que puede ofrecerse por diversas razones, como promociones, compras al por mayor o como un incentivo para fidelizar clientes. Los descuentos no solo benefician al consumidor al hacer más accesibles los productos, sino que también pueden incrementar las ventas, en consecuencia, mejorar las finanzas empresariales. Por otro lado, las devoluciones ocurren cuando un cliente decide devolver un producto ya adquirido, ya sea por fallas del producto o en su caso por errores en la entrega. Esta práctica es fundamental con el propósito de brindar la confianza del cliente a fin de mantener una buena experiencia de compra, aunque también puede afectar negativamente los ingresos de la empresa al implicar la necesidad de ajustar los ingresos reportados y gestionar el inventario (SUNAT, 2023).

**2.2.2.2. Renta bruta.-** Lo conforman los ingresos que serán afectos al impuesto, dichos ingresos fueron generados en un ejercicio gravable, respecto a los ingresos referente a bienes, esta renta está representado por los ingresos netos menos el costo computable, dichos costos debe ser aceptables teniendo en cuenta las normas vigentes, los costos que se utilizan

para calcular la renta bruta son aquellas utilizadas para la adquisición del bien, los que se destinan para la producción de bienes vendidos y aquellos conformados por el valor de ingreso al patrimonio en la enajenación de inmuebles (SUNAT, 2024).

Los contribuyentes determinan los costos computables para establecer la renta bruta, para efectos de la determinación se descuenta el costo de adquisición, está conformado por el monto pagado del bien adquirido, se agrega aquellos montos incurridos en los fletes, seguros, montaje y demás egresos referentes a la compra. Los costos de producción o construcción comprenden los materiales que se utilizan de forma directa incluido aquellos costos de uso directo y el uso de personal. El valor de ingreso al patrimonio pertenece al valor de mercado que establece la Ley para la enajenación de inmuebles o rescate de acciones de valores mobiliarios y venta de activos intangibles (SUNAT, 2020).

**2.2.2.3. Renta neta.-** La renta neta se calcula restando aquellos gastos necesarios para producir los ingresos en la empresa, y aquellos gastos vinculados a la ganancia de capital, se debe tener presente que dichos gastos no deben estar prohibidos en la ley, la misma que establece aquellos gastos sujetos a límites, es necesario conocer que los gastos repercuten cuando determinan el impuesto anual en el ejercicio que se genera, estos gastos deberán ser normales para la organización, deben contener los principios de razonabilidad y de generalidad para ser aceptable por parte del ente recaudador. Los contribuyentes son los responsables de enviar la información, pudiendo estos ser revisados con posterioridad, si se encuentra un mal cálculo puede ser susceptible a un reparo de carácter tributario (SUNAT, 2024).

Son utilizados para abonar el impuesto a la renta, aquellos gastos obligatorios cuando se realiza la venta, los principales gastos son las depreciaciones de los bienes del activo, los aguinaldos, gratificaciones, bonificaciones del personal, los gastos de contribución social, remuneraciones, gastos de representación, arrendamientos y aquellos en los que prime los

principios de causalidad, razonabilidad y normalidad (MEF, 1999, Decreto Supremo 054, Artículo 37).

La normalidad del gasto es un criterio que forma parte de la causalidad, consiste en la habitualidad y regularidad de los egresos referidos a la actividad que se realiza, dicho criterio fue recogido mediante la interpretación de la norma referida al pago del impuesto. Estos deben ser afines a la actividad del negocio, Los gastos realizados se reconocen no tanto por decisión propia, sino como parte normal de la actividad, siguiendo ciertos principios establecidos. Su vinculación es objetiva de acuerdo con la de forma particular, están sujetos al negocio y a operaciones concretas. Este principio implica que los hechos imponibles establecidos por la legislación tributaria se basan en situaciones que, en condiciones normales, reflejan la capacidad financiera del contribuyente. En el contexto de la deducción de gastos empresariales, aplicando el criterio de normalidad implica considerar la causalidad, razonabilidad y generalidad de los gastos a fin de tener una correcta deducción del impuesto anual. Es importante evaluar estos conceptos en cada caso por separado, tomando en cuenta aspectos legales establecidos en la LIR y su Reglamento. La jurisprudencia maneja criterios que permiten identificar la normalidad y necesidad de los gastos para su adecuada deducción, lo que requiere una evaluación detallada en cada situación específica. (Alva et al., 2023).

En cuanto a la razonabilidad va determinado tanto al concepto del gasto como al monto realizado, está representado por la proporción entre los ingresos y egresos para evaluar la calidad de egreso deducible. Se evalúa con el volumen de venta de las empresas y de las operaciones que realiza, forma parte de causalidad para determinar el sustento de la fuente en las actividades de la empresa. Este principio busca garantizar que las decisiones y acciones de las autoridades tributarias estén fundamentadas en la lógica, la equidad y la proporcionalidad, evitando arbitrariedades y primando los derechos de los administrados. Tributariamente, la aplicación del principio de razonabilidad se relaciona con la adecuación de las medidas

sancionadoras, la justificación de las restricciones impuestas y considerando cada caso en concreto. Asimismo, busca asegurar que las normas tributarias sean proporcionales y no generen cargas excesivas o injustas para los contribuyentes, promoviendo así un sistema tributario justo y equitativo. La jurisprudencia y la doctrina tributaria suelen hacer referencia a este principio como un criterio fundamental para evaluar la legalidad y que las actuaciones de las autoridades tributarias se enmarquen en las normas, garantizando usar sus derechos esenciales siendo contribuyente en un país (Picón, 2019).

Respecto a la generalidad está relacionada esencialmente con otorgar beneficios especiales a los empleados, que es la norma de generalidad que debe verificarse en dichos casos. En general, proporcionar beneficios a los empleados del mismo rango o grado en lugar de dar a todos los empleados. Este principio implica que los impuestos deben aplicarse de manera general a los sujetos que cuenten con los requisitos establecidos por la normativa vigente, sin excepciones que sean injustas. Asimismo, la generalidad tributaria busca que aquellos con mayor capacidad contributiva aporten en mayor medida, en concordancia con los principios de igualdad y progresividad, para que la carga impositiva sea justa y equitativa. Este principio es fundamental en la configuración del conjunto tributario con equidad, permite garantía de la igualdad en la asignación de la carga fiscal (Alva et al., 2023).

**2.2.2.4. Renta imponible.** - Este importe se calcula compensando o deduciendo de la renta líquida la pérdida fiscal del ejercicio fiscal anterior. Está claro que el ingreso neto es igual al ingreso neto imponible si la empresa no tiene pérdidas o no arrastra pérdidas de años anteriores (Alvarado, 2023). De igual manera, de acuerdo con la cartilla de la SUNAT para declarar y pagar, es necesario determinar el impuesto, se obtiene este valor luego de agregar las adiciones y disminuir las deducciones producto de la verificación contable y tributaria, de igual forma se disminuyen las pérdidas tributarias compensables. Este concepto se determina a partir de los ingresos brutos generados por el individuo o la empresa, a los cuales se les restan

las deducciones permitidas por la normativa fiscal, que pueden incluir gastos operativos, costos de producción, inversiones, donaciones, y otros gastos relevantes que la ley reconoce como deducibles. Este monto, no solo representa el ingreso neto, sino que también es un indicador de la eficiencia fiscal y la correcta aplicación de las normativas tributarias. Es importante que los contribuyentes comprendan su renta imponible, ya que esto influye directamente en su carga fiscal a las acciones referidas a planificar en los plazos largos y cortos como empresa (SUNAT, 2024).

Las adiciones y deducciones se identifican mediante la comprobación del respeto de las normas tributarias, los contribuyentes obligados deben identificar estas cuentas previo al cierre contable, el análisis permite verificar aquellos movimientos según el ejercicio a presentar. Es necesario que se considere el aspecto fiscal y evitar los reparos tributarios. Las adiciones están referidas a los gastos que no podrán ser usado de manera tributaria al no ser aceptados por la autoridad fiscal en un ejercicio fiscal, ya sea de manera temporal (pudiendo ser aceptados en un ejercicio posterior) o permanente (nunca serán aceptados). Un ejemplo práctico de adición está relacionado cuando se registra un monto mayor a lo permitido respecto a la depreciación. Estos montos deben ser adicionados al Resultado del Ejercicio para establecer de esta manera la Renta Neta Tributaria. Otro punto clave es que, las deducciones están referidas a los gastos que la autoridad fiscal acepta adicionar en la declaración anual a fin de aminorar el Resultado anual, y de esta manera cancelar un impuesto menor. También está referido a los gastos que hayan sido considerados como adiciones temporales en períodos pasados y que cumplan con las disposiciones tributarias vigente (MEF, 2013, Decreto Supremo 133, Art. 72).

Mediante el Art. 50 de la LIR regula el problema de las pérdidas. El informe señala que potencialmente podría compensar las pérdidas tributarias de fuentes peruanas de tercera

categoría que experimentan los contribuyentes residentes durante el año fiscal. Se puede realizar dicha compensación teniendo en cuenta el sistema A o el B (Aparicio et al., 2023)

**2.2.2.5. Saldo a favor (Del fisco o del contribuyente).** – Considerando la cartilla de instrucciones para determinar la renta de tercera categoría, este importe se determina luego de establecer el impuesto resultante y los créditos. Es preciso mencionar que, no todos pagan el mismo monto o realizan el cálculo, depende según el régimen tributario acogido en el ejercicio de la presentación. Cuando existe un saldo a favor del fisco se debe abonar según el cronograma previsto, de no ser así, se agrega los intereses correspondientes (Aparicio et al., 2023).

El impuesto resultante, se refiere al monto final que un contribuyente debe pagar al Estado después de aplicar las deducciones, reducciones y retenciones correspondientes. Este monto puede ser positivo, lo que significa que el contribuyente debe realizar un pago adicional, o negativo, lo que indica que el contribuyente tiene derecho a un reembolso por haber pagado en exceso. El impuesto resultante se determina al restar las retenciones realizadas durante el año, aplicar las reducciones y deducciones permitidas por la ley, y calcular el saldo final que el contribuyente debe abonar o que le será reembolsado por la autoridad tributaria, por ejemplo, los montos a pagar de renta es de 29.5%, vigente desde el año 2017, del mismo modo, el Art. 5 del D.L. 1269 menciona que, se calcula mediante la escala progresiva de carácter acumulativo de, incluso dentro de las 15 UIT el cálculo aplicado al 10% y, mayor a este la tasa se configura el 29.5%. Es necesario tener en cuenta que este cálculo depende del proceso de determinación, incluye ingresos y egresos (MEF, 2004, Decreto Supremo 179).

Los créditos aplicados al impuesto a la renta sirven para disminuir el monto anual determinado como impuesto a pagar, en algunos casos estos créditos son sujetos a devolución. Estos créditos pueden ser aquellos de fuente extranjera, reinversiones, aquellos montos de ejercicio anteriores, pagos realizados por concepto de Impuesto Temporal a los Activos Netos, aquellos pagos realizados de forma mensual como pago a cuenta o de forma de retenciones.

Estos créditos pueden provenir de retenciones realizadas por terceros, anticipos del impuesto, o incluso del IGV pagado en compras y adquisiciones. De esta manera los contribuyentes disminuyen el impuesto causado en su declaración anual, lo que puede resultar en un menor monto a pagar o incluso en un reembolso por parte de la autoridad tributaria. Este mecanismo busca evitar la doble tributación y fomentar la igualdad en los operadores tributarios, permitiendo que ciertos montos ya pagados o retenidos sean considerados como crédito para la determinación de la obligación (SUNAT, 2024).

### 2.3. Definición de términos básicos

**Acreedor Tributario.** – Es quien a favor del cual debe ejecutarse la prestación tributaria. (MEF, 2013, Decreto Supremo 133, Artículo 4°).

**Base imponible.** – Representa el monto de un hecho gravado sobre el cual se aplica la tasa de impuesto (Servicio de Impuestos Internos, 2023).

**Contribuyente.** – Sujeto obligado al pago del tributo, representan unidad económica que generan ingresos (Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera [SENIAT], 2017).

**Comprobante de pago.** – Documento formal en el traspaso de bienes y prestación de servicios (SUNAT, 2020).

**Depreciación.** – Es una parte del bien originada por el uso que genera un desgaste respecto a su vida útil (Servicio de Impuestos Internos, 2023).

**Gasto.** – Desembolso que utiliza la empresa para generar ingresos (Servicio de Impuestos Internos, 2023).

**Hecho imponible.** – Es el fundamento legal establecido por la normativa para definir cada impuesto, y su ocurrencia genera la obligación principal de pagar dicho tributo. (Castro Hidalgo, 2023, p. 23).

**Recaudación.** – Es el proceso mediante el cual un gobierno u otra entidad obtiene impuestos de sus ciudadanos o clientes comerciales. Es crucial tener en cuenta los costos asociados a la recaudación de fondos al calcular la recaudación neta de cualquier campaña (Vásquez Agüero, 2022, p. 46).

**Tributo.** – Es una obligación financiera que el Estado impone en virtud de su autoridad, como resultado de la realización de un hecho contemplado en la ley, ya sea para atender necesidades públicas u otros fines (Fernández Vélez, 2022, p. 41).

**Venta neta.** – Son el total de las ventas que una organización realiza de un bien o servicio, pudiendo ser al contado o a crédito, restándole las devoluciones, bonificaciones o descuentos aplicados por rebajas comerciales (Coronel Guevara, 2022, p. 12).

## **2.4. Formulación de hipótesis**

### **2.4.1. Hipótesis general**

Los gastos se relacionan directamente con la determinación del impuesto a la renta de los contribuyentes del rubro ferretero de la ciudad de Yurimaguas, 2024.

### **2.4.2. Hipótesis específicas**

Los gastos deducibles se relacionan directamente con la determinación del impuesto a la renta de los contribuyentes del rubro ferretero de la ciudad de Yurimaguas, 2024.

Los gastos no deducibles se relacionan directamente con la determinación del impuesto a la renta de los contribuyentes del rubro ferretero de la ciudad de Yurimaguas, 2024.

## **2.5. Identificación de las variables**

**Gastos.** -Existen gastos deducibles establecidos por la LIR teniendo en cuenta que se diferencian aquello que están sujetas a límites y aquellos que no lo están. De igual manera, la

normativa enuncia de manera expresa aquellos gastos que por su naturaleza son no deducibles (Aparicio et al., 2023).

**Determinación del impuesto a la renta.** -aquellas que devienen de la actividad empresarial y que genera beneficios a la empresa (Aparicio et al., 2023).

## 2.6. Operacionalización de las variables

**Tabla 1**

*Operacionalización de variables*

Variable	Dimensión	Indicador
Gastos		I1,1: Gastos sujetos a límites
Definición conceptual. Los gastos son aquellos egresos de dinero que permiten mantener y producir aquello por lo que fue creada la empresa, de igual manera, se deducen aquellos egresos que permiten generar ganancia de capital siempre y cuando esta acción no esté utilizada indebidamente según lo requerido por ley. Para establecer el impuesto resultante de la renta de tercera categoría se resta aquellos gastos los cuales fueron usados de forma necesaria para lograr el fin económico (Aparicio et al., 2023).	D1: Gastos deducibles	I1,2: Gastos no Sujetos a límites
		I2,1: Gastos personales
Definición operacional. Para verificar los gastos se utilizará la dimensión de gastos deducibles y gastos no deducibles. Se medirá con un instrumento con opciones de respuesta a escala Likert del 1 al 5.	D2: Gastos no deducibles	I2,2: Impuestos y multas
		I2,3: Documentos Sustentatorios.

Determinación del impuesto a la renta		I4,1: Ingreso bruto
	D3: Ingresos netos	I4,2: Devoluciones
Definición conceptual. Es el tributo que se paga por los ingresos percibidos que devienen de la actividad empresarial y que genera beneficios a la empresa, el esquema para determinar el impuesto contiene los ingresos netos, la renta bruta, la renta neta y la renta imponible, cada uno contiene procesos para su determinación y está a cargo del contribuyente mediante la declaración (SUNAT, 2024).		I4,3: Descuentos
	D4: Renta bruta	I5,1: Costo de Adquisición
		I5,2: Ingreso al patrimonio
	D5: Renta neta	I6,1: Normalidad
		I6,2: Razonabilidad
		I6,3: Generalidad
	D6: Renta imponible	I7,1: Adiciones
		I7,2: Deducciones
		I7,3: Pérdidas tributarias compensables
Definición operacional. Par verificar la determinación del impuesto a la renta se utilizará la dimensión de ingresos netos, renta bruta, renta neta, renta imponible y saldo a favor (del fisco o del contribuyente). Se medirá con un instrumento con opciones de respuesta a escala Likert del 1 al 5.		I8,1: Impuesto resultante
	D7: Saldo a favor (Del fisco o del contribuyente)	I8,2: Créditos

## CAPITULO III

### METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

#### 3.1. Tipo de investigación

El tipo de estudio realizado fue básica, de acuerdo con el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación [CONCYTEC], (2019) esta investigación permite obtener información mediante observación de acontecimientos mediante el análisis para aumentar el conocimiento del problema. Ha permitido conocer la relación sobre los gastos, teniendo en cuenta el correcto uso por parte de los contribuyentes y su conexión al momento de informar el impuesto resultante.

#### 3.2. Nivel de investigación

El nivel fue correlacional, se utiliza para estudiar la relación de dos a más conceptos, busca la correlación teniendo en cuenta la hipótesis planteada (Arias y Covinos, 2021). En este aspecto, se verificó la presencia de relación existente de la variable gasto sobre la determinación del IR.

#### 3.3. Métodos de investigación

**3.3.1. Método General.** – Se utilizó el método científico, es un conglomerado de procedimientos, técnicas y pasos que se sirven para resolver un problema, se realizan pruebas y comprobación de hipótesis (Matas, 2023).

Se proporcionó una interpretación a los datos recopilados y se obtuvo conclusiones sobre los datos investigados.

### 3.3.2. Métodos Específicos

**Método estadístico.** Se empleó el método estadístico. De acuerdo con Hadi et al. (2023), mencionan que este método agrupa procedimientos para presentar datos cualitativos y cuantitativos, se utilizaron técnicas de recolección para obtener datos de la muestra con la intención de interpretar los resultados.

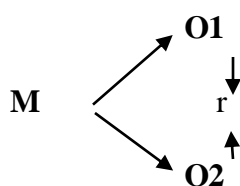
**Método Descriptivo.** La presente investigación también empleó el método descriptivo. Hadi et al. (2023), mencionaron que se utiliza este método para describir los resultados mediante gráficos, usando como suministra información obtenida de la muestra estudiada, para ello, el investigador realiza preguntas relativas a la investigación.

**Método Inferencial.** Esta investigación también empleó el método Inferencial. Menciona Hadi et al. (2023), que se utiliza métodos y procedimientos científicos para estudiar la conducta de las variables, permite analizar la estimación y contraste de hipótesis en la investigación.

### 3.4. Diseño de investigación

Fue **no experimental**, en el estudio no se modifican las variables, no se manipula de forma deliberada puesto que, se estudia en su ambiente y realidad natural. Fue correlacional con el cual se pudo calcular el nivel de intensidad entre los conceptos. La información obtenida de la muestra se analizó tal y como se encuentre en el momento y se verificó la relación entre las variables (Ñaupas et al., 2023).

**Figura 1** Esquema de diseño



Donde:

M: Muestra

O1: Los gastos

O2: Determinación de impuesto a la renta

R: Relación entre las variables

### 3.5. Población y muestra

#### 3.5.1. Población

Hadi et al. (2023), mencionan que muestra el conglomerado de personas que integran el universo que se investiga, todos los integrantes tienen características comunes necesarias para el estudio.

En este caso, fue integrada por los contribuyentes registrados en la base de datos oficial correspondiente al ámbito de estudio. En total, se identificaron 329 contribuyentes con domicilio fiscal del distrito de Yurimaguas, según el siguiente detalle.

**Tabla 2**

*Población total de contribuyentes del rubro ferretero*

CIUU	Nombre	Cantidad	%
4663	Venta al por mayor de materiales de construcción	234	71,12
4752	Venta al menor de artículos de ferretería	95	28,88
Total		329	100

*Nota:* Fuente SUNAT

#### Criterio de inclusión

La investigación consideró a los contribuyentes cuya actividad económica principal pertenece al sector en estudio, que están debidamente registrados y que se mantuvieron activos durante el periodo analizado. Este grupo conforma la población objetivo, integrada por un total de 123 contribuyentes.

### Criterio de exclusión

Se excluye los contribuyentes cuya actividad económica no es principal, aquellos que se encontraban inactivos durante el periodo de análisis, lo que impedía su adecuada consideración dentro del estudio.

De este modo, luego de aplicar los criterios establecidos, la población final de estudio quedó integrada de acuerdo con lo siguiente:

**Tabla 3**

*Población de contribuyentes con actividad principal CIUU 4663 y 4752*

CIUU	Nombre	Cantidad	%
4663	Venta al por mayor de materiales de construcción	92	74,80
4752	Venta al menor de artículos de ferretería	31	25,20
Total		123	100

*Nota:* Fuente SUNAT

### 3.5.2. Muestra

Hadi et al. (2023), refieren que es una pequeña parte de la población con especificaciones necesarias para la investigación, deben tener características claras y comunes para mejores resultados.

Dado que la población final estuvo conformada por un número reducido de contribuyentes, se decidió trabajar con la totalidad de los elementos que la integran, aplicando un **muestreo censal** o poblacional. De acuerdo con Ñaupas et al. (2023), una muestra censal es aquella que incluye a todos aquellos que fueron determinados en la población, es decir, se recopilan datos de todos los elementos sin aplicar un proceso de muestreo. Se aplica cuando la población es pequeña o se requiere información completa y precisa.

Esto permitió analizar a todos los contribuyentes con actividad económica principal, eliminando el error muestral que permitió tener datos certeros que provengan de la realidad poblacional estudiada. En consecuencia, la muestra del estudio coincide con la población, comprendiendo a los 123 contribuyentes.

### **3.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos**

#### **3.6.1. Técnica de recolección de datos**

La **encuesta**, Arias (2021), indica que es un método para compilar información, se centra en concentrar datos mediante interrogantes y permite medir los conceptos de un problema.

#### **3.6.2. Instrumentos de recolección de datos**

El **cuestionario**, considerando a Arias (2021), permite recoger datos mediante una serie de interrogantes que se encuentran enumerados en una tabla y se adjunta opciones de respuestas, el resultado de los ítems no contiene respuestas correctas o incorrectas.

Se confeccionaron dos cuestionarios para la toma de datos, el primero será referente a la variable gastos. El instrumento estará compuesto por diez preguntas de acuerdo con los indicadores de las dimensiones, usando la escala de Likert, esto es opciones de respuesta (1). Nunca, (2). Casi nunca, (3). A veces, (4). Casi siempre y (5). Siempre.

El segundo cuestionario estuvo elaborado en función a la variable determinación de la renta. El instrumento estuvo compuesto por veinte preguntas concordante con los indicadores de las dimensiones de acuerdo con Likert con opciones de respuesta. (1). Nunca, (2). Casi nunca, (3). A veces, (4). Casi siempre y (5). Siempre.

### 3.7. Selección Validación y confiabilidad de los instrumentos de investigación

#### 3.7.1. Validez

Según Arias (2021), se utilizan criterios mediante la opinión de expertos teniendo en cuenta la fundamentación teórica, es decir, las teorías de cada variable. No requiere el uso de programas estadísticos.

Se validó considerando a tres expertos en el tema que brindarán su opinión, para lo cual, se les proporcionarán las matrices para verificar la concordancia en función a la construcción, contenido y eficacia.

**Tabla 4**

*Validación por juicio de expertos de la variable Gastos*

CRITERIOS	EXPERTOS			TOTAL
	Ronal Atilio Arévalo Montalván	Nahum Moisés Terán Chávez	Hildebrant García Rojas	
1. Claridad	75	75	80	230
2. Objetividad	70	80	80	230
3. Actualidad	80	80	80	240
4. Organización	75	75	80	230
5. Suficiencia	75	80	80	235
6. Intencionalidad	70	85	85	240
7. Consistencia	75	85	80	240
8. Coherencia	80	80	90	250
9. Metodología	75	75	80	230
10. Pertinencia	80	80	80	240
	TOTAL			2365

$$\text{Cálculo de validez } \frac{2365}{10 * 3} = 78,83\%$$

**Tabla 5**

*Validación por juicio de expertos de la variable Determinación del impuesto a la renta*

CRITERIOS	EXPERTOS			TOTAL
	Ronal Atilio Arévalo Montalván	Nahum Moisés Terán Chávez	Hildebrant García Rojas	
1. Claridad	75	75	75	225
2. Objetividad	70	80	80	230
3. Actualidad	80	80	75	235
4. Organización	75	75	80	230
5. Suficiencia	75	80	80	235
6. Intencionalidad	70	85	80	235
7. Consistencia	75	85	80	240
8. Coherencia	80	80	85	245
9. Metodología	75	75	85	235
10. Pertinencia	80	80	80	240
	TOTAL			2350

$$\text{Cálculo de validez } \frac{2350}{10 * 3} = 78,33\%$$

### **Interpretación:**

En la tabla 04, muestra la validación proporcionada por expertos respecto al cuestionario elaborado de la variable gastos, resultando la validez de 78,83%, por otro lado, en la tabla 05 muestra la validez de la siguiente variable, apreciándose un 78,33%. Por ende, estos cuestionarios pueden ser aplicables a efectos de obtener los objetivos propuestos, se verifica un porcentaje favorecedor de opinión de los expertos.

### **3.7.2. Confiabilidad**

La confiabilidad se realiza midiendo el contenido del instrumento, se evalúa los efectos que causa al ser aplicados varias veces a una muestra similar, se calcula por escala teniendo en cuenta la aproximación al valor 1 (Corral, 2022).

Para medir la confiabilidad el instrumento se utilizaron dos instrumentos a una muestra piloto de diez personas, los datos fueron medidos mediante el Alfa de Cronbach a fin de verificar el valor en la escala.

**Tabla 6***Confiabilidad Alfa de Cronbach de la variable Gastos*

Valor	Elementos
0.806	10

*Nota:* Medición de la confiabilidad obtenida del software SPSS**Tabla 7***Confiabilidad Alfa de Cronbach de la variable Determinación del impuesto a la renta*

Valor	Elementos
0.870	20

*Nota:* Medición de la confiabilidad obtenida del software SPSS**Interpretación**

La tabla 6 muestra la confiabilidad en relación con la variable gastos, obteniendo un valor de 0,806. Este resultado indica un nivel moderado de consistencia interna entre los ítems evaluados. Por otro lado, en la tabla 7 se observa un valor de 0,870 correspondiente al segundo cuestionario. Estos valores, al estar relativamente próximo a 1, sugiere una confiabilidad elevada, lo que implica que los instrumentos utilizados en el estudio son consistentes y fiables. Por lo tanto, se puede concluir que estos resultados son aplicables y pertinentes para el análisis realizado en el marco de la investigación, lo que refuerza la validez de los hallazgos y la metodología empleada en la investigación.

**3.8. Técnicas de procesamiento y análisis de datos**

Se acopió la información relevante y suficiente para poder obtener los datos que nos permitan servir para esta investigación, para lo cual se utilizó encuesta, realizándose la observación de la muestra, y actividades que permitieron mostrar los resultados obtenidos, realizándose previamente la codificación de los datos analizados. Después, a

fin de poder establecer la información obtenida, se analizó previa calificación, trazando los gráficos e identificando correlacionalmente y usando técnicas estadísticas.

Por otro lado, se presentaron los resultados por medio de gráficos, tablas, informes y otros que faciliten su entendimiento al lector o investigador que los requiera. Por ende, esta investigación permitirá a los futuros investigadores tomar conciencia de los resultados y conclusiones arribadas y plasmarlas en sus investigaciones realizadas.

### **3.9. Tratamiento estadístico**

**Estadística Descriptiva.** – Arias (2021), menciona que permite recopilar, organizar, interpretar y analizar la información para fines informativos, se muestra las características con el uso de gráficos. Se procesó mediante el programa SPSS versión 27 para presentar los datos en tablas cruzadas para describir los objetivos.

**Estadística Inferencial.** - Arias (2021), indica que se utilizan métodos para verificar propiedades de la población y establecer conclusiones. Se llevó a cabo una prueba para verificar si los datos seguían una distribución común o no, lo que permitió decidir si usar métodos estadísticos basados en suposiciones normales o en métodos más flexibles. Finalmente, se aplicó el análisis estadístico con la prueba de Rho de Spearman, con el fin de evaluar las hipótesis planteadas.

### **3.10. Aspectos éticos y regulatorios**

Se desarrolló considerando el código de ética regulado por la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, mediante el Art. 5.4 se menciona la honestidad intelectual que se emplea en todo el proceso de la investigación, del mismo modo, teniendo en cuenta el Art. 6 establece los principios de la integridad científica, cumpliendo las normas institucionales, menciona la calidad académica, autonomía,

respetando la autoría de conceptos y deslindando conflicto de interés. Se ejecutará la investigación siguiendo lo establecido mediante el Art. 8 sobre la responsabilidad del investigador sobre comunicar malas conductas y cooperar en las investigaciones, evitar represalia respecto a investigaciones sobre malas conductas (Resolución de Comisión Organizadora Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas N.º 136, 2023, Artículo 6).

## CAPITULO IV

### RESULTADOS Y DISCUSIÓN

#### 4.1. Descripción de campo y/o laboratorio

El trabajo de campo de esta investigación fue realizado en Yurimaguas, generándose la recolección de datos de manera directa con los participantes considerados en la muestra. La información ha sido obtenida de los cuestionarios generados con opciones de respuestas en escala Likert y aplicados, permitiendo comprobar la relación de las variables estudiadas respecto al objeto de estudio trazado.

La programación de actividades ha sido cumplida a cabalidad, esto es realizando las visitas domiciliarias a los contribuyentes elegidos a fin de ser encuestados, previamente, se le solicitó su autorización, registrándose las respuestas en los cuestionarios aplicados de acuerdo a la percepción que tenían en ese momento respecto del problema investigado, sin manipular la información.

En cuanto al instrumento, fue elaborado considerando los indicadores establecidos en la investigación, mismo que fue validado por la opinión de expertos y medido su confiabilidad para su uso. Asimismo, previamente se realizó una prueba piloto antes de comenzar el trabajo de campo realizado, en ese sentido, toda la información obtenida se presenta a continuación.

## 4.2. Presentación análisis

Estadísticas descriptivas

Descripción respecto a los resultados encontrados de la variable gastos y variable determinación del impuesto a la renta.

**Tabla 8**

*Gastos y determinación del impuesto a la renta de los contribuyentes del rubro ferretero de la ciudad de Yurimaguas, 2024.*

			Determinación del impuesto a la renta			Total
			Alto	Medio	Bajo	
Gastos	Alto	Contribuyentes	3	9	10	22
		%	2,4%	7,3%	8,1%	17,9%
	Medio	Contribuyentes	26	16	38	80
		%	21,1%	13,0%	30,9%	65,0%
	Bajo	Contribuyentes	0	0	21	21
		%	0,0%	0,0%	17,1%	17,1%
Total		Contribuyentes	29	25	69	123
		%	23,6%	20,3%	56,1%	100,0%

*Nota:* Fuente SPSS

### Interpretación:

Ahora bien, los resultados muestran que un bajo porcentaje de contribuyentes, 2,4%, que se dedican al rubro ferretero afirmaron que los gastos y la determinación del impuesto a la renta que se realiza en las empresas son de nivel alto. Por otro lado, 17,1% de estos contribuyentes consideran que existe un nivel bajo entre las variables estudiadas. Estos porcentajes demasiados bajos, evidencian que no se están tomando en cuenta ciertos requisitos para considerar a sus egresos como gastos deducibles, también que, no se realizan mecanismo para identificar conforme a las normas tributarias.

Descripción respecto a los resultados encontrados de la dimensión gastos deducibles y variable determinación del impuesto a la renta.

**Tabla 9**

*Gastos deducibles y determinación del impuesto a la renta de los contribuyentes del rubro ferretero de la ciudad de Yurimaguas, 2024.*

			Determinación del impuesto a la renta			Total
			Alto	Medio	Bajo	
Gastos deducibles	Alto	Contribuyentes	18	9	18	45
		%	14,6%	7,3%	14,6%	36,6%
	Medio	Contribuyentes	11	12	43	66
		%	8,9%	9,8%	35,0%	53,7%
	Bajo	Contribuyentes	0	4	8	12
		%	0,0%	3,3%	6,5%	9,8%
Total		Contribuyentes	29	25	69	123
		%	23,6%	20,3%	56,1%	100,0%

*Nota:* Fuente SPSS

### **Interpretación:**

De la revisión de los resultados, se evidencia que solo el 14,6% de los contribuyentes que se dedican al rubro ferretero afirmaron que los gastos deducibles y la determinación del impuesto a la renta que se realiza en las empresas son de nivel alto. Por otro lado, un porcentaje de 6,5% contribuyentes, consideran que existe un nivel bajo las variables estudiadas en este rubro. Estos porcentajes evidencian que, si bien es cierto existen gastos que son deducibles, un bajo porcentaje de contribuyentes consideran que estos efectivamente inciden en el pago de este impuesto, por lo que se debe considerar a fin de que el ente recaudador pueda llegar a los contribuyentes y hacer conocer el uso de las normas vigentes, y que se consideren los requisitos para su correcta aplicación.

Descripción respecto a los resultados encontrados de la dimensión - Gastos no deducibles y variable Determinación del impuesto a la renta.

**Tabla 10**

*Gastos no deducibles y determinación del impuesto a la renta de los contribuyentes del rubro ferretero de la ciudad de Yurimaguas, 2024.*

			Determinación del impuesto a la renta			Total
			Alto	Medio	Bajo	
Gastos no deducibles	Alto	Contribuyentes	3	9	14	26
		%	2,4%	7,3%	11,4%	21,1%
	Medio	Contribuyentes	3	16	24	43
		%	2,4%	13,0%	19,5%	35,0%
	Bajo	Contribuyentes	23	0	31	54
		%	18,7%	0,0%	25,2%	43,9%
Total	Contribuyentes	29	25	69	123	
	%	23,6%	20,3%	56,1%	100,0%	

*Nota:* Fuente SPSS

### **Interpretación:**

Respecto de estos resultados se aprecia que un bajo porcentaje de contribuyentes, 2,4%, que se dedican al rubro ferretero afirmaron que los gastos no deducibles y la determinación del impuesto a la renta que se realiza en las empresas son de nivel alto. Por otro lado, el 25,2% de estos contribuyentes consideran que existe un nivel bajo de percepción de las variables sometidas a estudio. Con estos datos se muestra un nivel bajo, se puede evidenciar que, los gastos que tienen los contribuyentes de este rubro influyen en el pago del impuesto, por lo que, su impuesto no tiene variación respecto de estos gastos, en ese sentido se deberá verificar si efectivamente se usan o simplemente son gastos que podrían ser deducibles pero que al no contar con los requisitos establecidos no cumplen las formalidades para ser deducibles, no siendo aplicables para el pago de la renta anual.

### 4.3. Prueba de hipótesis

Ha sido importante ejecutar la prueba de normalidad aplicando el estudio Kolmogorov-Smirnov, teniendo en consideración que la muestra obtenida estuvo conformada por más de 50 individuos. El análisis realizado, ha facilitado corroborar si la información obtenida representa una distribución normal o en todo caso carece de normalidad en la muestra, a fin de poder verificar si las variables cuentan con distribución conocida y realizar las pruebas estadísticas correspondientes.

Ho = Los datos tienen distribución normal.

Ha = Los datos no tienen distribución normal.

**Tabla 11**

*Prueba de normalidad Kolmogorov-Smirnov<sup>a</sup> de las variables*

	Kolmogorov-Smirnov <sup>a</sup>		
	Estadístico	gl	Sig.
Gastos deducibles	0,173	123	0,000
Gastos no deducibles	0,184	123	0,000
Ingresos netos	0,182	123	0,000
Renta bruta	0,217	123	0,000
Renta neta	0,189	123	0,000
Renta imponible	0,321	123	0,000
Saldo a favor (Del fisco o del contribuyente)	0,272	123	0,000
Gastos	0,113	123	0,001
Determinación del impuesto a la renta	0,222	123	0,000

*Nota:* Fuente SPSS

#### **Interpretación:**

Después de analizar la normalidad, se aprecia valores de significancia de 0,000, como este valor es  $< 0,05$ , resulta concluyente afirmar que carecen de distribución normal, en consecuencia, se emplearon métodos estadísticos no paramétricos. Por lo tanto, se llevó a cabo la prueba estadística Rho de Spearman y verificar la existencia de relación y su intensidad.

Teniendo en cuenta la investigación, fue necesario realizar la prueba de hipótesis, Arias y Covinos (2021), indicaron que la prueba de hipótesis muestra Hipótesis Nula ( $H_0$ ) simboliza una contradicción a la hipótesis de la investigación, por otro lado, en cuanto a la hipótesis alterna ( $H_1$ ) refieren que contradice la hipótesis nula. La investigación se enfocó en verificar dicha relación y su nivel de intensidad.

Teniendo en cuenta a Hernández y Mendoza (2018), la correlación refiere que se realiza una comparación a fin de obtener el nivel de significancia, además se miden las variables que han sido emparentadas de acuerdo con los valores.

### **Hipótesis general**

$H_1$ : Los gastos se relacionan directamente con la determinación del impuesto a la renta de los contribuyentes del rubro ferretero de la ciudad de Yurimaguas, 2024.

$H_0$ : Los gastos no se relacionan directamente con la determinación del impuesto a la renta de los contribuyentes del rubro ferretero de la ciudad de Yurimaguas, 2024.

### **Tabla 12**

#### *Correlación entre gastos y determinación del impuesto a la renta*

		Determinación del impuesto a la renta	
Rho de	Gastos	Coefficiente	0,270**
Spearman		Sig. (bilateral)	0,003
		Encuestados	123

El coeficiente de correlación Rho de Spearman que se observa en la tabla previa es de 0,270, lo que implica una relación positiva media de fuerza entre las variables analizadas. Este hallazgo sugiere que hay una conexión relevante y notable entre esas variables, lo que indica que cuando una de ellas aumenta, la otra también tiende a crecer, aunque no de forma proporcional. Adicionalmente, se reporta un valor p de 0,003, que se encuentra muy por debajo del umbral habitual de 0,05. Este resultado refuerza la idea de que existe una relación estadísticamente significativa entre las variables mencionadas, lo

que permite rechazar la hipótesis nula que postulaba la ausencia de correlación entre ellas. Estos resultados no solo validan la existencia de un vínculo entre las variables, sino que también enfatizan la importancia de considerar esta relación en el contexto del estudio realizado. Por tal motivo, los gastos se relacionan directamente con la determinación del impuesto a la renta de los contribuyentes del rubro ferretero de la ciudad de Yurimaguas, 2024.

### **Hipótesis específica 1**

H1: Los gastos deducibles se relacionan directamente con la determinación del impuesto a la renta de los contribuyentes del rubro ferretero de la ciudad de Yurimaguas, 2024.

Ho: Los gastos deducibles no se relacionan directamente con la determinación del impuesto a la renta de los contribuyentes del rubro ferretero de la ciudad de Yurimaguas, 2024.

### **Tabla 13**

*Correlación entre gastos deducibles y determinación del impuesto a la renta.*

		Determinación del impuesto a la renta	
Rho de Spearman	Gastos deducibles	Coficiente Sig. (bilateral)	0,431** 0,000
		Encuestados	123

La correlación de Rho de Spearman que se ha obtenido y se muestra en la tabla previa muestra el valor 0,431, esto indica la conexión positiva media de intensidad entre estos conceptos. Este hallazgo implica que, al incrementarse una de las variables, la otra generalmente también aumenta, indicando una relación directa entre ambas. Además, el valor de significancia (p-value) indicado es de 0,000, un valor que está notablemente por debajo del límite comúnmente usado de 0,05. Como resultado, estos hallazgos no solo confirmaron la existencia de un vínculo entre las variables, sino que también resaltan la relevancia de considerar esta conexión en el marco de la investigación, lo que podría tener

consecuencias importantes para el análisis y la explicación de los datos en el estudio realizado. Por tal motivo, los gastos deducibles se relacionan directamente con la determinación del impuesto a la renta de los contribuyentes del rubro ferretero de la ciudad de Yurimaguas, 2024.

### **Hipótesis específica 2**

H2: Los gastos no deducibles se relacionan directamente con la determinación del impuesto a la renta de los contribuyentes del rubro ferretero de la ciudad de Yurimaguas, 2024.

Ho: Los gastos no deducibles no se relacionan directamente con la determinación del impuesto a la renta de los contribuyentes del rubro ferretero de la ciudad de Yurimaguas, 2024.

### **Tabla 14**

*Correlación entre gastos no deducibles y determinación del impuesto a la renta.*

		Determinación del impuesto a la renta	
Rho de Spearman	Gastos no deducibles	Coficiente	0,195*
		Sig. (bilateral)	0,030
		Encuestados	123
		Sig. (bilateral)	.
		Encuestados	123

La correlación de Rho de Spearman obtenida y presentada en la tabla anterior es de 0,195, evidencia la correlación de forma positiva de carácter débil entre los conceptos estudiados. Este resultado apunta que, aunque evidencia relación, esta es relativamente tenue, lo que implica que, si una variable experimenta un aumento, esto repercute de cierta manera en la otra, pero no de forma contundente. Además, el valor de significancia (p-value) reportado es de 0,03, un valor que está notablemente por debajo del límite comúnmente usado de 0,05. Estos resultados indican que, si bien la relación es débil, no se puede descartar completamente la interdependencia entre las variables, lo que podría

tener implicaciones importantes para el estudio y el comentario de estos en el contexto de la investigación realizada. Por tal motivo, los gastos no deducibles se relacionan directamente con la determinación del impuesto a la renta de los contribuyentes del rubro ferretero de la ciudad de Yurimaguas, 2024.

#### **4.4. Discusión de resultados**

El objetivo general fue establecer la relación entre los gastos y la determinación del impuesto a la renta de los contribuyentes del rubro ferretero de Yurimaguas, 2024. Los resultados descriptivos evidencian que más de la mitad de los contribuyentes ferreteros de Yurimaguas (56,1%) se encuentran en un nivel bajo respecto a la determinación del impuesto a la renta. Esta situación guarda relación con el hecho de que el 65,0% presenta un nivel medio en sus gastos, lo cual sugiere que, aunque existe cierto control en los egresos, este no se traduce necesariamente en un cálculo tributario correcto. En otras palabras, la gestión intermedia de los gastos parece insuficiente para garantizar un cumplimiento adecuado de la normativa fiscal, lo que deja entrever vacíos en el conocimiento de las disposiciones legales o en la correcta aplicación de los procedimientos contables establecidos por la SUNAT.

Los resultados obtenidos en la presente investigación evidencian que existe una correlación positiva y significativa entre los gastos en general y la determinación del impuesto a la renta ( $Rho$  de Spearman = 0,270;  $p = 0,003$ ). Este valor, aunque de intensidad moderada, refleja que los cambios en la estructura y control de los gastos impactan de manera directa en el cálculo del tributo.

Estos hallazgos guardan relación con lo reportado por Morales (2020) en el contexto ecuatoriano, quien encontró un nivel de correlación positiva moderada ( $r$  entre 0,20 y 0,60) entre los gastos deducibles y el impuesto a la renta en empresas constructoras de Quito. El paralelismo entre ambos resultados confirma que la gestión de los gastos es

un factor determinante en el cumplimiento tributario, independientemente del sector económico.

En la misma línea, Gómez y Celis (2019) mostraron que un 60% de los empresarios turísticos de Pasto no declaraban la totalidad de sus gastos, lo que ocasionaba una base imponible distorsionada. Tal situación es comparable con los contribuyentes ferreteros de Yurimaguas, donde el manejo inadecuado de gastos repercute en el impuesto calculado.

De igual manera, a nivel nacional, Prieto (2020) identificó que la omisión de requisitos en la deducción de ciertos gastos generaba errores en la determinación del impuesto en empresas comerciales de Lima. Lo descrito coincide con nuestros resultados al señalar que, sin un adecuado control de los gastos, el pago del impuesto se ve afectado.

Finalmente, los planteamientos de Saldaña et al. (2022) también resultan pertinentes, ya que al destacar la importancia del principio de causalidad y devengado en la deducción de gastos, explican en parte por qué se observa en Yurimaguas esta correlación significativa: los contribuyentes que aplican adecuadamente dichos principios tienden a determinar un impuesto más acorde con la normativa.

El primer objetivo específico fue analizar la relación entre los gastos deducibles y la determinación del impuesto a la renta. Los resultados descriptivos muestran que, Al analizar los gastos deducibles, se observa que el 53,7% de los contribuyentes se ubica en un nivel medio, el 36,6% en un nivel alto y solo el 9,8% en un nivel bajo. A primera vista, esta distribución podría parecer favorable, pero al contrastarla con la determinación del impuesto a la renta se revela una brecha significativa: el 35,0% de quienes registran un nivel medio de gastos deducibles continúan determinando su impuesto en un nivel bajo. Esto indica que contar con deducciones no garantiza automáticamente un cálculo tributario correcto, ya que su aplicación requiere conocimiento técnico y un uso adecuado

de la normativa. En el lado positivo, el 14,6% de los contribuyentes con un nivel alto de deducciones logra también un nivel alto en la determinación del impuesto, lo que confirma que una gestión eficiente de las deducciones influye favorablemente en el cumplimiento fiscal.

El análisis de correlación mostró que los gastos deducibles guardan una relación positiva y de mediana intensidad con el impuesto a la renta ( $Rho$  de Spearman = 0,431;  $p = 0,000$ ). Este hallazgo es relevante, pues refleja que la aplicación correcta de los gastos deducibles contribuye a determinar un impuesto más real y ajustado a la normativa.

Estos resultados son consistentes con los reportados por Barboza (2022), quien demostró que la omisión de ciertos gastos sujetos a límite, como los de movilidad, ocasionaba incrementos en la renta imponible. La coincidencia con nuestros hallazgos confirma que los gastos deducibles, cuando son aplicados adecuadamente, reducen de forma significativa la carga tributaria.

Asimismo, Prieto (2020) señaló que, en el caso de una empresa comercial, no considerar los requisitos para aplicar el desmedro de mercaderías afectó la deducción de los gastos y, por ende, aumentó el impuesto. Tal evidencia refuerza lo observado en Yurimaguas: la correcta calificación de un gasto como deducible tiene un impacto directo sobre la base imponible.

En el ámbito internacional, Morales (2020) encontró correlaciones positivas moderadas ( $r$  0,20 – 0,60) entre los gastos deducibles y el impuesto, resultados que coinciden estrechamente con el coeficiente de 0,431 obtenido en la presente investigación. Esto sugiere que la relación entre deducibles e impuesto es un fenómeno verificable en distintos países y sectores.

Finalmente, la investigación de Saldaña et al. (2022) aporta un matiz conceptual al resaltar que los principios contables de causalidad y devengado deben aplicarse sin

excesivas restricciones para que los gastos deducibles cumplan su función de reflejar la verdadera capacidad contributiva. Este razonamiento es coherente con lo observado en Yurimaguas, donde los contribuyentes que aplican con mayor rigor dichos principios muestran una determinación más precisa de su impuesto.

El segundo objetivo específico fue identificar la relación entre los gastos no deducibles y la determinación del impuesto a la renta. Los resultados descriptivos mostraron sobre los gastos no deducibles, un 43,9% de los contribuyentes mantiene un nivel bajo, lo que representa un aspecto positivo al reducir la posibilidad de errores que perjudiquen la determinación del impuesto. Sin embargo, un 35,0% se encuentra en un nivel medio y el 21,1% en un nivel alto, lo que significa que una parte considerable de contribuyentes aún incurre en este tipo de gastos. Las causas pueden ser diversas: desde un desconocimiento de la normativa hasta la persistencia de prácticas informales en la gestión financiera. Al relacionar estos resultados con la determinación del impuesto, se observa que el 18,7% de quienes presentan bajos niveles de gastos no deducibles alcanza un nivel alto en la determinación tributaria, confirmando que evitar estos egresos repercute de manera positiva en el cumplimiento.

En el caso de los gastos no deducibles, los resultados reflejan una relación positiva, aunque débil ( $Rho$  de Spearman = 0,195;  $p = 0,030$ ). Esto indica que, si bien existe un vínculo, su influencia es menos intensa que la de los gastos deducibles. No obstante, la significancia estadística confirma que no puede ser ignorada en el análisis tributario.

Estos hallazgos son coherentes con lo expuesto por Palma y Riveros (2022), quienes identificaron una correlación positiva ( $Rho = 0,493$ ) entre el principio de causalidad y los gastos no deducibles en ferreterías de Puente Piedra. Si bien el valor reportado por estos autores es más elevado, la coincidencia radica en que los gastos no

deducibles inciden en la determinación del impuesto, aunque en Yurimaguas el impacto estadístico fue más débil.

Asimismo, Banda y Mego (2022) evidenciaron que el uso de gastos sin verificar requisitos legales obligó a una empresa de transportes a realizar rectificatorias, lo cual afectó significativamente su utilidad y el impuesto declarado. Este resultado cualitativo se asemeja a lo encontrado en nuestra investigación, donde los contribuyentes que registran gastos no deducibles muestran mayor propensión a ajustes y reparos tributarios.

En el plano internacional, los estudios de Burgos (2022) y Demera y Romero (2020) coinciden en señalar que la aplicación indebida de gastos no deducibles genera reparos e irregularidades en la determinación del impuesto. Mientras que Burgos reportó un monto concreto de \$4 742,97 en gastos improcedentes, Demera y Romero advirtieron irregularidades normativas frecuentes en empresas manufactureras. Estos resultados respaldan la evidencia obtenida en Yurimaguas: aun cuando la correlación encontrada es baja, los gastos no deducibles repercuten en la carga tributaria.

Por su parte, Martínez y Yánez (2019) observaron que en la empresa Ruba S.A. los gastos no deducibles representaron un 5% de variación en la base imponible, confirmando que su presencia incrementa el impuesto a pagar. Si bien nuestro estudio no calculó un porcentaje específico de variación, la correlación positiva (0,195) apunta en la misma dirección: los gastos no deducibles, aunque menos influyentes que los deducibles, alteran la determinación tributaria.

En síntesis, los resultados de este estudio y la literatura revisada coinciden en que los gastos no deducibles funcionan como un mecanismo de corrección. Una vez detectados, generan ajustes que incrementan la obligación tributaria, lo que justifica su efecto más modesto, aunque estadísticamente significativo, en comparación con los deducibles.

## CONCLUSIONES

Se determinó que, los gastos se relacionan directamente con la determinación del impuesto a la renta de los contribuyentes del rubro ferretero de la ciudad de Yurimaguas, 2024. Esta relación fue de magnitud positiva media, con un coeficiente de 0,270 y un nivel de significancia de 0,003. Lo que indica que un adecuado registro y control de los gastos, siempre que estén debidamente sustentados y relacionados con la actividad económica, influye directamente en el cálculo del impuesto a pagar.

Se determinó que, los gastos deducibles se relacionan directamente con la determinación del impuesto a la renta de los contribuyentes del rubro ferretero de la ciudad de Yurimaguas, 2024. La relación encontrada presentó una magnitud positiva media con un coeficiente de correlación de 0,431, con un nivel de significancia de 0,000. Esto refleja que el conocimiento y cumplimiento de los requisitos formales para que un gasto sea considerado deducible tiene un impacto significativo en la declaración del impuesto, permitiendo una planificación tributaria más eficiente.

Los gastos no deducibles se relacionan directamente con la determinación del impuesto a la renta de los contribuyentes del rubro ferretero de la ciudad de Yurimaguas, 2024. La relación encontrada fue de magnitud débil, con un coeficiente de correlación de 0,195, y un nivel de significancia de 0,030. Este resultado pone de manifiesto la importancia de identificar y separar correctamente los gastos que no son aceptados tributariamente, a fin de evitar reparos fiscales que puedan afectar negativamente la economía del contribuyente.

## RECOMENDACIÓN

Se recomienda a los contribuyentes realizar un control detallado y organizado de todos los gastos incurridos, esto con el propósito de discriminar los deducibles y no deducibles, lo cual permitirá realizar una declaración de renta de manera adecuada evitando reparos tributarios.

Se recomienda a los contribuyentes verificar la normativa tributaria vigente para identificar los gastos que efectivamente son deducibles y cuáles no, así como mantener documentación que respalde cada gasto, facilitando así su inclusión en las declaraciones.

Se recomienda a los contribuyentes realizar auditorías internas permanentes con el objetivo de analizar el flujo de gastos en relación a las actividades comerciales realizadas, esto permitirá verificar oportunidades de mejora en el ámbito tributario.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alva, M., Effio, F., Vakdiviezo, J., & Flores, J. (2023). *Temas divergentes análisis tributario contable*. Instituto Pacifico SAC.
- Alvarado, E. (2023). *Cinco conceptos que debes tomar en cuenta para la Declaración Jurada Anual IR 2022*. Conexión ESAN: <https://www.esan.edu.pe/conexion-esan/cinco-conceptos-que-debes-tomar-en-cuenta-para-la-declaracion-jurada-anual-ir-2022#:~:text=significativa%20o%20compleja.-,Renta%20neta%20imponible,a%20la%20renta%20neta%20imponible>.
- Aparicio, S. I., Llaque, F. R., & Vasquez, C. E. (2023). *Fundamentos de imposición a las rentas empresariales*. Instituto Aduanero Tributario. <https://iat.sunat.gob.pe/sites/default/files/documentos/2023/09/archivos/fundimprentapj.pdf>
- Arias, J. L. (2021). *Técnicas e instrumentos para la investigación científica*. ENFOQUES CONSULTING EIRL.
- Arias, J. L., & Covinos, M. (2021). *Diseño y metodología de la investigación*. Enfoques Consulting EIRL. [https://gc.scalahed.com/recursos/files/r161r/w26022w/Arias\\_S2.pdf](https://gc.scalahed.com/recursos/files/r161r/w26022w/Arias_S2.pdf)
- Banda, K. J., & Mego, G. (2022). *Gastos no deducibles y su implicancia en la determinación del impuesto a la renta, empresa servicios y transportes Dilmer E.I.R.L.* [Título de grado, Universidad Señor de Sipán]. <https://repositorio.uss.edu.pe//handle/20.500.12802/10489>
- Barboza, V. (2022). *Gastos deducibles y su incidencia en la determinación del impuesto a la renta – San Luis Asociados E.I.R.L. Chiclayo-2019*. [Tesis de grado,

Universidad Señor de Sipán].  
<https://repositorio.uss.edu.pe/handle/20.500.12802/10355>

Burgos, B. J. (2022). *Control de los gastos no deducibles y su influencia en el impuesto a la renta de Colbapi S.A., período 2021*. [Tesis de grado, Universidad Técnica de Babahoyo]. <http://dspace.utb.edu.ec/bitstream/handle/49000/12885/E-UTB-FAFI-CA-000063.pdf?sequence=1>

Cabezas Mejía, E. D., Andrade Naranjo, D., & Torres Santamaría, J. (2018). *Introducción a la metodología de la investigación científica*. Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE.  
<http://repositorio.espe.edu.ec/bitstream/21000/15424/1/Introduccion%20a%20la%20Metodologia%20de%20la%20investigacion%20cientifica.pdf>

Carrillo, M. Á. (2022). *Cinco (5) reparos frecuentes de la Sunat en la deducción de los gastos empresariales*. Pasión por el Derecho: <https://lpderecho.pe/reparos-frecuentes-de-sunat-en-la-deducion-de-los-gastos-empresariales/>

Congreso de la República. (2015). *Impuesto a la Renta*. Departamento de Investigación y Documentación Parlamentaria.  
[https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4\\_uibd.nsf/4957CE4EC13DD E6B0525816800777D2A/%24FILE/2NIR\\_N\\_001\\_15\\_16\\_Impuesto\\_a\\_la\\_renta.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/4957CE4EC13DD E6B0525816800777D2A/%24FILE/2NIR_N_001_15_16_Impuesto_a_la_renta.pdf)

Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - Concytec. (2019). *Código Nacional de la Integridad Científica*. Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - Concytec.  
<http://resoluciones.concytec.gob.pe/subidos/sintesis/RP-090-2021-CONCYTEC-P.pdf>

- Corral, Y. (2022). Validez y confiabilidad en instrumentos de investigación, una mirada teórica. *Revista Ciencias de la Educación*, 32(60), 562-586.  
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=9710359>
- Corte Superior de Justicia de la República. (2014). *Casación 6292-2014*.  
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5809574>
- Del Teso, A. (2020). Recuperación de activos en el sistema penal alemán: luces y sombras del actual régimen de decomiso de ganancias. *Revista Brasileira de Direito Processual Penal*, 6(2), 577-616.  
<https://www.redalyc.org/pdf/6739/673971422003.pdf>
- Demera, K. P., & Romero, M. E. (2020). *Impacto de los gastos no deducibles en el Impuesto a la Renta de empresas del sector manufacturero de la ciudad de Guayaquil*. [Tesis de grado, Universidad Católica de Santiago de Guayaquil].  
<http://repositorio.ucsg.edu.ec/handle/3317/15223>
- Gomez, R. L., & Celis, R. D. (2019). *Análisis al manejo de costos y gastos en renta aplicado a las empresas del sector turístico en la zona centro de Pasto en el año 2019*. [Tesis de grado, Corporación Universitaria Autónoma de Nariño - AUNAR].  
<http://repositorio.aunar.edu.co:8080/xmlui/handle/20.500.12276/754?locale-attribute=en>
- Hadi, M. M., Martel, C. P., Huayta, F. T., Rojas, C. R., & Arias, J. L. (2023). *LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA Y LOS ADMINISTRADOS*. Instituto Universitario de Innovación Ciencia y Tecnología Inudi Perú S.A.C.  
<https://doi.org/https://doi.org/10.35622/inudi.b.073>

- Hernández, R., & Mendoza, C. (2018). *Metodología de la investigación: las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. McGRAW-HILL Interamericana Editores, S.A. de C. V. <https://doi.org/https://virtual.cuautitlan.unam.mx/rudics/?p=2612>
- Hernandez, R., Fernández, C., & Baptista, M. D. (2014). *Metodología de la investogación. 6A Edición*. McGRAW-HILL / INTERAMERICANA EDITORES, S.A. DE C.V.
- Hirache, L. (2012). Adiciones y deducciones tributarias - contabilización. *Actualidad Empresarial*(252), 8-10.
- Huacre, B. R., Lozano, Y., & Torres, L. (2018). *Los gastos y su incidencia en la determinación del impuesto a la renta de los principales contribuyentes (pricos) en el departamento de Ucayali 2016*. [Tesis de grado, Universidad Nacional de Ucayali]. <http://repositorio.unu.edu.pe/handle/UNU/3749>
- Llaque, F. R., & Vizcarra, E. N. (2023). *Compendio Impuesto a la Renta*. Instituto Aduanero y Tributario - IAT. <https://iat.sunat.gob.pe/sites/default/files/documentos/2023/08/archivos/cir02.pdf>
- Martinez, D. A., & Yánez, K. L. (2019). *Los gastos no deducibles y su efecto en la determinación del impuesto a la renta de la empresa Ruba s.a*. [Tesis de grado, Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil]. <http://repositorio.ulvr.edu.ec/handle/44000/2774>
- Matas, A. (2023). *El Método Científico: una breve introducción*. <https://doi.org/https://dx.doi.org/10.5281/zenodo.8370701>

- Medrano, H. (2018). *Derecho Tributario. Impuesto a la Renta: aspectos significativos*. Pontificia Universidad Católica del Perú, Fondo Editorial.  
<https://repositorio.pucp.edu.pe/index/bitstream/handle/123456789/170689/32%20Derecho%20tributario%20con%20sello.pdf>
- Ministerio de Economía y Finanzas. (1999). *D.S. 054-99 Texto Unico Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta*. Diario Oficial El Peruano.  
<https://www.mef.gob.pe/es/por-instrumento/decreto-supremo/822-d-s-n-054-99-ef/file>
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2004). *D.S. 179 Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta*. Diario Oficial El Peruano.  
<https://www.sunat.gob.pe/legislacion/renta/tuo.html#>
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2013). *D.S. 133-2013 de 2013. Texto Único Ordenado del Código Tributario*. Diario Oficial El Peruano del 22 de junio 2013.  
<https://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/index.htm#>
- Morales , L. M. (2020). *La deducibilidad de los gastos y su impacto en el impuesto a la renta en las empresas constructoras de la ciudad de Quito*. [Tesis de grado, Universidad de las Fuerzas Armadas].  
<http://repositorio.espe.edu.ec/xmlui/handle/21000/22748>
- Norma Internacional de Contabilidad N.<sup>a</sup> 18. (s.f.). *INGRESOS ORDINARIOS*.  
[https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta\\_publ/con\\_nor\\_co/NIC18\\_04.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_publ/con_nor_co/NIC18_04.pdf)
- Ñaupas, H., Mejia, E., Trujillo, I., Romero, H., Medina, W., & Novoa, E. (2023). *Metodología de la investigación total, cunatitativa - cualitativa y redacción de tesis*. Ediciones de la U.

- Palma, D. L., & Riveros, J. R. (2022). *Principio de causalidad y su relación con los gastos no deducibles de empresas ferreteras, Puente Piedra 2022*. [Tesis de grado, Universidad César Vallejo].  
<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/112980>
- Picón, J. (2019). *Deducciones del Impuesto a la renta empresarial ¿Quién se llevó mi gasto? La ley, la SUNAT o lo perdí yo*. Dogma Ediciones.  
[https://www.google.com.pe/books/edition/Qui%C3%A9n\\_se\\_llev%C3%B3\\_mi\\_gasto\\_La\\_ley\\_la\\_SUNA/aG-hDwAAQBAJ?hl=es-419&gbpv=1&printsec=frontcover](https://www.google.com.pe/books/edition/Qui%C3%A9n_se_llev%C3%B3_mi_gasto_La_ley_la_SUNA/aG-hDwAAQBAJ?hl=es-419&gbpv=1&printsec=frontcover)
- Plataforma digital única del Estado Peruano. (2023). *Conocer los gastos deducibles en el RG*. <https://www.gob.pe/7325-conocer-los-gastos-deducibles-en-el-rg>
- Plataforma digital única del Estado Peruano. (2023). *Gastos no deducibles para el impuesto a la renta de empresas*. Impuesto a la renta: <https://www.gob.pe/23619-gastos-no-deducibles-para-el-impuesto-a-la-renta-de-empresas>
- Prieto, J. A. (2020). *Los gastos deducibles en la determinación del impuesto a la renta anual de una empresa comercial del distrito de Los Olivos, año 2016*. [Tesis de grado, Universidad de Ciencias y Humanidades].  
<https://repositorio.uch.edu.pe/handle/20.500.12872/495>
- Ríos, J. A., Sánchez, L. M., & Restrepo, C. M. (2021). La capacidad contributiva como elemento de la justicia tributaria. *Revista Visión Contable*, 23(156), 156-175.  
<https://doi.org/https://doi.org/10.24142/rvc.n23a7>
- Saldaña, L., Yupanqui, O., Tejada, J., Martos, V., Álvarez, R., & Ramírez, E. (2022). Gastos deducibles y principios de lo devengado y causalidad en la determinación

de la renta neta empresarial peruana. *Revista Ciencia Norandina*, 5(1), 27-38.

<https://unach.edu.pe/rcnorandina/index.php/ciencianorandina/article/view/71>

Samaniego, I. (2022). *Causas de la Gran Depresión: teoría contable*. Universidad del

Pais Vasco. <https://addi.ehu.es/handle/10810/58754>

SENIAT. (2017). *Glosario Aduanero Tributario*. Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Comercio Exterior.

<http://noticias.seniat.gob.ve/index.php/glosario-tributario>

Servicio de Impuestos Internos. (2023). *DICCIONARIO BÁSICO TRIBUTARIO*

*CONTABLE*. [https://www.sii.cl/diccionario\\_tributario/dicc\\_b.htm](https://www.sii.cl/diccionario_tributario/dicc_b.htm)

Suárez, M. O., & Tapia, F. A. (2018). *Interaprendizaje de estadística básica – Segunda*

*edición*. Instituto Ecuatoriano de la Propiedad Intelectual.

<http://repositorio.utn.edu.ec/handle/123456789/8696>

SUNAT. (2020). *Glosario de Términos sobre Cultura Tributaria y Aduanera*.

[https://cultura.sunat.gob.pe/publicaciones/glosario-de-terminos-sobre-cultura-](https://cultura.sunat.gob.pe/publicaciones/glosario-de-terminos-sobre-cultura-tributaria-y-aduanera)

[tributaria-y-aduanera](https://cultura.sunat.gob.pe/publicaciones/glosario-de-terminos-sobre-cultura-tributaria-y-aduanera)

SUNAT. (2020). *Rentas de tercera categoría Cartilla de instrucciones*.

<https://renta.sunat.gob.pe/sites/default/files/inline->

[files/cartilla%20Instrucciones%20Empresa\\_2\\_0.pdf](https://renta.sunat.gob.pe/sites/default/files/inline-files/cartilla%20Instrucciones%20Empresa_2_0.pdf)

SUNAT. (2020). *Renta de tercera categoría. Cartilla de instrucciones*. SUNAT.

<https://renta.sunat.gob.pe/sites/default/files/inline->

[files/cartilla%20Instrucciones%20Empresa\\_2\\_0.pdf](https://renta.sunat.gob.pe/sites/default/files/inline-files/cartilla%20Instrucciones%20Empresa_2_0.pdf)

SUNAT. (2023). *CALCULO ANUAL DEL IMPUESTO A LA RENTA – RG*. Emprender

SUNAT: <https://emprender.sunat.gob.pe/node/162>

SUNAT. (2024). *Cartilla Declara y Paga Renta Anual 2023*. SUNAT.

[https://renta.sunat.gob.pe/2019/sites/default/files/inline-files/cartilla%20Instrucciones%20Empresa\\_2.pdf](https://renta.sunat.gob.pe/2019/sites/default/files/inline-files/cartilla%20Instrucciones%20Empresa_2.pdf)

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. (2023).

*Información Tributaria - Ingresos Recaudados*. Estadísticas y Estudios:  
<https://www.sunat.gob.pe/estadisticasestudios/ingresos-recaudados.html>

Villanueva, W. (2013). El principio de causalidad y el concepto de gasto necesario.

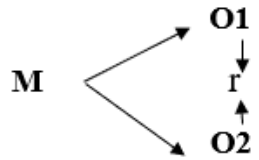
*THEMIS: Revista de Derecho*(64), 101-111.  
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5110376>

# **Anexos**

### Anexo 1: Matriz de consistencia

Título: Los gastos y la determinación del impuesto a la renta de los contribuyentes del rubro ferretero de la ciudad de Yurimaguas, 2024.

PROBLEMA	OBJETIVO	HIPOTESIS	VARIABLES – DIMENSIONES E INDICADORES	METODOLOGIA
Problema general: ¿Cuál es la relación entre los gastos y la determinación del impuesto a la renta de los contribuyentes del rubro ferretero de la ciudad de Yurimaguas, 2024?	Objetivo general: Establecer la relación entre los gastos y la determinación del impuesto a la renta de los contribuyentes del rubro ferretero de la ciudad de Yurimaguas, 2024	Hipótesis general: Los gastos se relacionan directamente con la determinación del impuesto a la renta de los contribuyentes del rubro ferretero de la ciudad de Yurimaguas, 2024.	<b>V1: Gastos</b>  D1: Gastos deducibles I1,1: Gastos sujetos a límites I1,2: Gastos no sujetos a límites  D2: Gastos no deducibles I2,1: Gastos personales I2,2: Impuestos y multas I2,3: Documentos Sustentatorios.	Método general: § Métodos científicos – Cuantitativa  Método específico: § Métodos estadísticos  Tipo de investigación: § Básica  Nivel de investigación: § Correlacional.  Diseño de investigación: § Descriptivo correlacional
<b>Problemas específicos:</b>  ¿Cuál es la relación entre los gastos deducibles y la determinación del impuesto a la renta de los contribuyentes del rubro ferretero de la ciudad de Yurimaguas, 2024?	<b>Objetivos específicos:</b>  Analizar la relación entre los gastos no deducibles y la determinación del impuesto a la renta de los contribuyentes del rubro ferretero de la ciudad de Yurimaguas, 2024.  Identificar la relación entre los gastos	<b>Hipótesis específicas</b>  Los gastos deducibles se relacionan directamente con la determinación del impuesto a la renta de los contribuyentes del rubro ferretero de la ciudad de Yurimaguas, 2024.	<b>V2: Impuesto a la renta</b>  D3: Ingresos netos  I3,1: Ingreso bruto I3,2: Devoluciones I3,3: Descuentos  D4: Renta bruta	Esquema:

<p>¿Cuál es la relación entre los gastos no deducibles y la determinación de la renta de los contribuyentes del rubro ferretero de la ciudad de Yurimaguas, 2024?</p>	<p>deducibles y la determinación del impuesto a la renta de los contribuyentes del rubro ferretero de la ciudad de Yurimaguas, 2024.</p>	<p>Los gastos no deducibles se relacionan directamente con la determinación del impuesto a la renta de los contribuyentes del rubro ferretero de la ciudad de Yurimaguas, 2024.</p>	<p>I4,1: Costo de Adquisición I4,2: Ingreso al patrimonio</p> <p>D5: Renta neta</p> <p>I5,1: Normalidad I5,2: Razonabilidad I5,3: Generalidad</p> <p>D6: Renta imponible</p> <p>I6,1: Adiciones I6,2: Deducciones I6,3: Pérdidas tributarias compensables</p> <p>D7: Saldo a favor (Del fisco o del contribuyente) I7,1: Impuesto resultante I7,2: Créditos</p>	 <p>Dónde: M = Muestra O1 = Gastos O2 = Determinación del impuesto a la renta r = relación</p> <p>Población y muestra (cuantificada) La población estará conformada por 329 contribuyentes del rubro ferretero del distrito de Yurimaguas y la muestra por 123</p> <p>Técnicas e Instrumentos de recolección de datos</p> <p>Técnicas</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Encuesta</li> </ul> <p>Instrumentos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cuestionario</li> </ul> <p>Técnicas de procesamiento y análisis de datos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Estadística descriptiva y estadística inferencial (Contrastar la hipótesis)</li> </ul>
---	--	---	---	---

**Anexo2: Matriz de operacionalización de variables**

<b>Variable</b>	<b>Definición conceptual</b>	<b>Definición operacional</b>	<b>Dimensión</b>	<b>Indicador</b>	<b>Escala de medición</b>
<b>V1: Gastos</b>	Los gastos son aquellos egresos de dinero que permiten mantener y producir aquello por lo que fue creada la empresa, de igual manera, se deducen aquellos egresos que permiten generar ganancia de capital siempre y cuando esta acción no esté utilizada indebidamente según lo requerido por ley. Para establecer el impuesto resultante de la renta de tercera categoría se resta aquellos gastos los cuales fueron usados de forma necesaria para lograr el fin económico. (Bahamonde, 2012).	Para verificar los gastos se utilizará la dimensión de gastos deducibles y gastos no deducibles. Se medirá con un instrumento con opciones de respuesta a escala Likert del 1 al 5.	D1: Gastos deducibles	I1,1: Gastos Sujetos a Límites I1,2: Gastos no Sujetos a límites	Ordinal
			D2: Gastos no deducibles	I2,1: Gastos personales I2,2: Impuestos y multas I2,3: Documentos Sustentatorios	

<b>V2: Impuesto a la renta</b>	Es el tributo que se paga por los ingresos percibidos que devienen de la actividad empresarial y que genera beneficios a la empresa, el esquema para determinar el impuesto contiene los ingresos netos, la renta bruta, la renta neta y la renta imponible, cada uno contiene procesos para su determinación y está a cargo del contribuyente mediante la declaración (SUNAT, 2024).	Par verificar la determinación del impuesto a la renta se utilizará la dimensión de ingresos netos, renta bruta, renta neta, renta imponible y saldo a favor (del fisco o del contribuyente). Se medirá con un instrumento con opciones de respuesta a escala Likert del 1 al 5.	D3: Ingresos netos	I4,1: Ingreso bruto I4,2: Devoluciones I4,3: Descuentos	Ordinal
			D4: Renta bruta	I5,1: Costo de Adquisición I5,2: Ingreso al patrimonio	
			D5: Renta neta	I6,1: Normalidad I6,2: Razonabilidad I6,3: Generalidad	
			D6: Renta imponible	I7,1: Adiciones I7,2: Deducciones I7,3: Pérdidas tributarias compensables	
			D7: Saldo a favor (Del fisco o del contribuyente)	I8,1: Impuesto resultante I8,2: Créditos	

### Anexo 3: Instrumento de recolección de datos

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y**  
**CONTABLES CARRERA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**  
**CUESTIONARIOS VI**

Mediante el presente cuestionario, me presento a usted, a fin de que dé respuesta a las preguntas formuladas, esta información relevante servirá para el desarrollo de la tesis titulada: **Los gastos y la determinación del impuesto a la renta de los contribuyentes del rubro ferretero de la ciudad de Yurimaguas, 2024**, el que permitirá medir las variables de estudio y probar la hipótesis, por tal propósito acudo a usted para que apelando a su buen criterio dé respuestas con toda honestidad; quedando agradecido por su intervención.

Instrucciones: Por favor, lea cuidadosamente cada una de las preguntas, y marca una sola respuesta que considere la correcta:

1	2	3	4	5
Nunca	Casi Nunca	A veces	Casi siempre	Siempre

Entrevistador:

Entrevistado:

Fecha de aplicación:

Hora de inicio y final:

N°	ITEM	1	2	3	4	5
<b>VI. GASTOS</b>						
<b>D1. Gastos deducibles</b>						
1	¿La empresa considera los límites establecidos en las normas tributarias al registrar los gastos recreativos?					
2	¿Se toman en cuenta los límites para la depreciación de bienes en la contabilidad de la empresa?					
3	¿Los pagos por gastos de servicios se realizan dentro del ejercicio fiscal correspondiente?					
4	¿Usted verifica que los gastos cumplan con los requisitos formales establecidos?					
<b>D1. Gastos no deducibles</b>						
5	¿Los gastos personales están excluidos del cálculo del impuesto a la renta en su empresa?					


6	¿Realiza ajustes en la contabilidad para excluir los gastos personales o de festejos?					
7	¿Verifica que las multas no se consideren como gastos deducibles en la contabilidad?					
8	¿Controla que los pagos de impuestos no sean deducidos erróneamente como gastos de la empresa?					
9	¿Los documentos sustentatorios de los gastos cumplen con los requisitos establecidos en la normativa tributaria?					
10	¿La bancarización de operaciones se realiza oportunamente conforme a las normas vigentes?					
<b>V2. Determinación del impuesto a la renta</b>						
<b>D3: Ingresos netos</b>						
11	¿Su empresa emite comprobantes por todas las operaciones que realiza para determinar los ingresos brutos?					
12	¿Los ingresos brutos son registrados correctamente en su empresa para determinar la base imponible del impuesto a la renta?					
13	¿Verifica adecuadamente las devoluciones para asegurar la correcta determinación de los ingresos netos?					
14	¿La empresa cumple con emitir los comprobantes de pago respecto a devoluciones?					
15	¿Controla adecuadamente los descuentos aplicados para la correcta determinación de los ingresos netos?					
16	¿Su empresa registra los descuentos en las declaraciones para su aplicación en los ingresos netos?					
<b>D4: Renta bruta</b>						
17	¿Determina correctamente el costo de adquisición para la venta de productos y servicios en su empresa?					
18	¿Los costos de adquisición se determinan de acuerdo con la normativa tributaria vigente?					
19	¿Verifica regularmente la variación de los costos de los bienes patrimoniales antes de su enajenación?					
20	¿Revisa frecuentemente las normas sobre el ingreso al patrimonio?					
<b>D5: Renta neta</b>						


21	¿Se asegura de que los gastos registrados estén relacionados con las actividades normales de la empresa?					
22	¿Verifica que los gastos e ingresos en su empresa sean razonables y estén debidamente justificados?					
23	¿Usted verifica que sus gastos estén acorde a sus ingresos en su empresa?					
24	¿Considera que las empresas de su localidad solicitan comprobantes de pago por todos sus gastos efectuados?					
25	¿La empresa realiza provisiones de los gastos de haberes respetando el principio de generalidad?					
26	¿Con qué frecuencia la SUNAT realiza fiscalizaciones para verificar el cumplimiento de principios de los gastos de las empresas?					
	<b>D6: Renta imponible</b>					
27	¿Verifica regularmente la correcta aplicación de adiciones y deducciones tributarias en su empresa?					
28	¿Compensa frecuentemente las pérdidas tributarias en su empresa?					
	<b>D7: Saldo a favor (Del fisco o del contribuyente)</b>					
29	¿Verifica los créditos del impuesto a la renta anual para determinar correctamente el monto resultante?					
30	¿Considera que es beneficioso realizar los pagos a cuenta del impuesto a la renta?					


Anexo 5: Informe de reporte de similitud (Turnitin) a cargo del asesor

## LADY EDITH CAMPOS ZULUETA

### turnitin\_INFORME DE TESIS LADY 27-08-2025.pdf

 My Files

 My Files

 Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas

#### Detalles del documento

Identificador de la entrega

trn:oid::15388:487713562

Fecha de entrega

27 ago 2025, 8:15 p.m. GMT-5

Fecha de descarga

27 ago 2025, 8:19 p.m. GMT-5

Nombre del archivo

turnitin\_INFORME DE TESIS LADY 27-08-2025.pdf

Tamaño del archivo

364.5 KB

51 páginas

13.099 palabras

71.730 caracteres




Página 2 de 60 - Descripción general de integridad

Identificador de la entrega trn:oid::15388:487713562

## 20% Similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para ca...

#### Fuentes principales

17%  Fuentes de Internet

8%  Publicaciones

18%  Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

#### Marcas de integridad

N.º de alertas de integridad para revisión

No se han detectado manipulaciones de texto sospechosas.

Los algoritmos de nuestro sistema analizan un documento en profundidad para buscar inconsistencias que permitirían distinguirlo de una entrega normal. Si advertimos algo extraño, lo marcamos como una alerta para que pueda revisarlo.

Una marca de alerta no es necesariamente un indicador de problemas. Sin embargo, recomendamos que preste atención y la revise.

## Anexo 6: Informe de reporte de similitud (IA) a cargo del asesor

**LADY EDITH CAMPOS ZULUETA****turnitin\_INFORME DE TESIS LADY 27-08-2025.pdf**

My Files

My Files

Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas

**Detalles del documento**

Identificador de la entrega

trn:oid::15388:487713562

Fecha de entrega

27 ago 2025, 8:15 p.m. GMT-5

Fecha de descarga

27 ago 2025, 8:20 p.m. GMT-5

Nombre del archivo

turnitin\_INFORME DE TESIS LADY 27-08-2025.pdf

Tamaño del archivo

364.5 KB

51 páginas

13.099 palabras

71.730 caracteres

**\*% detectado como IA**

La detección de IA incluye la posibilidad de que haya falsos positivos. Aunque cierto texto en esta entrega se generó probablemente con IA, los puntajes inferiores al umbral del 20 % no aparecen porque tienen una mayor probabilidad de falsos positivos.

Precaución: Se necesita revisión.

Es esencial comprender los límites de la detección de IA antes de tomar decisiones acerca del trabajo del estudiante. Te alentamos a obtener más información acerca de las funciones de detección de IA de Turnitin antes de usar la herramienta.

**Aviso legal**

Nuestra evaluación de escritura con IA está diseñada para ayudar a los académicos a identificar texto que podrían haberse preparado mediante una herramienta de IA generativa. Es posible que nuestra evaluación de escritura con IA no siempre sea precisa (existe la posibilidad de que identifique erróneamente redacciones probablemente generadas por humanos como generadas por IA, y redacciones probablemente generadas por IA como generadas por humanos), por lo que no debe usarse como único fundamento para aplicar sanciones a un estudiante. Para determinar si es un caso de deshonestidad académica, se necesita de un escrutinio mayor y el juicio humano, junto con la aplicación de las políticas académicas específicas de la organización.

**Preguntas frecuentes****¿Cómo debería interpretar los falsos positivos y el porcentaje de escritura con IA de Turnitin?**

El porcentaje que se muestra en el reporte de escritura con IA es la cantidad del texto calificado en la entrega que el modelo de detección de escritura con IA de Turnitin determina se generó probablemente con IA desde un modelo de lenguaje de gran tamaño.

Los falsos positivos (que marcan incorrectamente alertas de texto escrito por humanos como generado con IA) son una posibilidad en los modelos de IA.

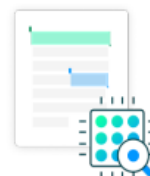
Los puntajes de detección de IA inferiores al 20 %, que no aparecen en reportes nuevos, tienen una mayor probabilidad de ser falsos positivos. Para reducir la probabilidad de malinterpretación, no se atribuye ningún puntaje o resaltado y se indican con un asterisco al umbral del 20 % en el reporte (\*%).

El porcentaje de escritura con IA no debe ser el único fundamento para determinar si ha ocurrido una mala conducta. El revisor/instructor debería usar el porcentaje como un medio para iniciar una conversación formativa con sus estudiantes o usarlo para examinar el ejercicio entregado según las políticas de la escuela.

**¿Qué significa 'texto calificado'?**

Nuestro modelo sólo procesa texto calificado en la forma de escritura de formato largo. La escritura de formato largo se refiere a los enunciados individuales en párrafos que constituyen una parte más grande del trabajo escrito, como un ensayo, una disertación, un artículo, etc. El texto calificado que se ha determinado que se generó probablemente con IA se resaltarán en color cian en la entrega.

El texto no calificado, como viñetas, bibliografías comentadas, etc., no se procesará y puede crear disparidad entre los puntos destacados de la entrega y el porcentaje mostrado.



## Anexo 7: Validación de los instrumentos por 03 expertos



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Yurimaguas, 25 de noviembre de 2024.

DMag. CPC. Ronal Atilio Arévalo Montalvan

**Presente.**

Por la presente, reciba usted el saludo cordial y fraterno a nombre de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas; luego para manifestarle, que estamos desarrollando la tesis titulada: **"Los gastos y la determinación del impuesto a la renta de los contribuyentes del rubro ferretero de la ciudad de Yurimaguas, 2024"**; por lo que siendo conocedores de su trayectoria profesional y estrecha vinculación en el campo de la investigación, le solicitamos su colaboración en emitir su **JUICIO DE EXPERTO**, para la validación de los instrumentos **"Los gastos y la determinación del impuesto a la renta"**; de la presente investigación.

Agradeciéndole por anticipado su gentil colaboración como experto, nos suscribimos de usted.

Atentamente,

Lady Edith campos Zulueta  
DNI N° 71222200

**Adjunto:**

1. Matriz de consistencia.
2. Operacionalización de variables.
3. Instrumentos de investigación.
4. Ficha de juicio de experto.

RONAL ATILIO AREVALO MONTALVAN  
DR. GESTION PUBLICA Y GOBERNABILIDAD  
DNI: 10556006  
29/11/24  
11.30 84



## FICHAS DE VALIDACIÓN

### INFORME DE OPINIÓN DEL JUICIO DE EXPERTO

#### DATOS GENERALES

1.1. Título de la Investigación: "Los gastos y la determinación del impuesto a la renta de los contribuyentes del rubro ferretero de la ciudad de Yurimaguas, 2024"

1.2. Nombre de los instrumentos motivo de evaluación: Los gastos

#### ASPECTOS DE VALIDACIÓN

Indicadores	Criterios	Deficiente		Baja				Regular				Buena				Muy bueno					
		0	6	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96
		5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. Claridad	Está formulado con lenguaje apropiado														X						
2. Objetividad	Está expresado en conductas observables													X							
3. Actualidad	Adecuado al avance de la ciencia															X					
4. Organización	Existe una organización lógica														X						
5. Suficiencia	Comprende los aspectos en cantidad y calidad														X						
6. Intencionalidad	Adecuado para valorar los instrumentos de investigación													X							
7. Consistencia	Basado en aspectos técnicos científicos														X						
8. Coherencia	Entre los índices, indicadores															X					
9. Metodología	La estrategia responde al propósito del diagnóstico														X						
10. Pertinencia	Es útil y adecuado para la investigación															X					

PROMEDIO DE VALORACIÓN: BUENA

OPINIÓN DE APLICABILIDAD: a) Deficiente    b) Baja    c) Regular    d) Buena    e) Muy buena

Nombres y Apellidos:	Ronal Atilio Arévalo Montalván	DNI N°	10556906
Dirección domiciliaria:	Calle Zamora N° 325-yurimaguas	Teléfono/Celular:	961385248
Grado Académico:	Doctor		
Mención:	Gestión Pública y Gobernabilidad		

RONAL ATILIO AREVALO MONTALVAN  
 DR. GESTIÓN PÚBLICA Y GOBERNABILIDAD  
 DNI: 10556906  
**Firma**  
 Lugar y fecha: Yurimaguas, 25 de noviembre de 2024



## **FICHAS DE VALIDACIÓN**

### **INFORME DE OPINIÓN DEL JUICIO DE EXPERTO**

#### **DATOS GENERALES**

1.1. Título de la Investigación: "Los gastos y la determinación del impuesto a la renta de los contribuyentes del rubro ferretero de la ciudad de Yurimaguas, 2024"

1.2. Nombre de los instrumentos motivo de evaluación: Determinación del impuesto a la renta

#### **ASPECTOS DE VALIDACIÓN**

Indicadores	Criterios	Deficiente					Baja				Regular				Buena				Muy buena					
		0	5	10	15	20	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96		
1. Claridad	Está formulado con lenguaje apropiado																X							
2. Objetividad	Está expresado en conductas observables															X								
3. Actualidad	Adecuado al avance de la ciencia																	X						
4. Organización	Existe una organización lógica																X							
5. Suficiencia	Comprende los aspectos en cantidad y calidad																X							
6. Intencionalidad	Adecuado para valorar los instrumentos de investigación															X								
7. Consistencia	Basado en aspectos teorías científicas																	X						
8. Coherencia	Entre los índices, indicadores																		X					
9. Metodología	La estrategia responde al propósito del diagnóstico																X							
10. Pertinencia	Es útil y adecuado para la investigación																		X					

PROMEDIO DE VALORACIÓN: BUENA

OPINIÓN DE APLICABILIDAD: a) Deficiente    b) Baja    c) Regular    d) Buena    e) Muy buena

<b>Nombres y Apellidos:</b>	Ronal Atlio Arévalo Montalván	<b>DNI N°</b>	10556906
<b>Dirección domiciliar:</b>	Calle Zamora N° 325-yurimaguas	<b>Teléfono/Celular:</b>	961385248
<b>Grado Académico:</b>	Doctor		
<b>Mención:</b>	Gestión Pública y Gobernabilidad		

RONAL ATLIO ARÉVALO MONTALVÁN  
 EN GESTIÓN PÚBLICA Y GOBERNABILIDAD  
 DNI: 10556906



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Yurimaguas, 25 de noviembre de 2024.

Mag. CPC. Nahum Moisés Terán Chávez

**Presente. -**

Por la presente, reciba usted el saludo cordial y fraterno a nombre de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas; luego para manifestarle, que estoy desarrollando la tesis titulada: "**Los gastos y la determinación del impuesto a la renta de los contribuyentes del rubro ferretero de la ciudad de Yurimaguas, 2024**"; por lo que conocedora de su trayectoria profesional y estrecha vinculación en el campo de la investigación, le solicito su colaboración en emitir su **JUICIO DE EXPERTO**, para la validación de los instrumentos "**Los gastos y la determinación del impuesto a la renta**"; de la presente investigación.

Agradeciéndole por anticipado su gentil colaboración como experto, me suscribo de usted.

Atentamente,

.....  
Lady Edith campos Zulueta  
DNI N° 71222200

**Adjunto:**

1. Matriz de consistencia.
2. Operacionalización de variables.
3. Instrumentos de investigación.
4. Ficha de juicio de experto.

Mag. CPC. NAHUM MOSES TERAN CHAVEZ  
MAT. 02-7571

25-11-24.



## FICHAS DE VALIDACIÓN

### INFORME DE OPINIÓN DEL JUICIO DE EXPERTO

#### DATOS GENERALES

1.1. Título de la Investigación: "Los gastos y la determinación del impuesto a la renta de los contribuyentes del rubro ferretero de la ciudad de Yurimaguas, 2024"

1.2. Nombre de los instrumentos motivo de evaluación: Los gastos

#### ASPECTOS DE VALIDACIÓN

Indicadores	Criterios	Deficiente		Baja				Regular				Buena				Muy bueno					
		0	5	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96
		0	5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95
1. Claridad	Esta formulado con lenguaje apropiado															X					
2. Objetividad	Esta expresado en conductas observables																X				
3. Actualidad	Adecuado al avance de la ciencia																X				
4. Organización	Existe una organización lógica															X					
5. Suficiencia	Comprende los aspectos en cantidad y calidad																X				
6. Intencionalidad	Adecuado para valorar los instrumentos de investigación																	X			
7. Consistencia	Basado en aspectos técnicos científicos																	X			
8. Coherencia	Entre los índices, indicadores																X				
9. Metodología	La estrategia responde al propósito del diagnóstico															X					
10. Pertinencia	Es útil y adecuado para la investigación																X				

PROMEDIO DE VALORACIÓN: BUENA

OPINIÓN DE APLICABILIDAD: a) Deficiente b) Baja c) Regular d) Buena e) Muy buena

Nombre y Apellidos:	Nahum Moisés Terán Chávez	DNI N°	70451989
Dirección domiciliar:	Pasaje Loreto N° 217 - Barrio Miguel Irizar - ygs	Teléfono/Celular:	981802677
Grado Académico:	Maestro		
Mención:	Gestión Pública		

  
 .....  
 Mg. CPC. NAHUM MOISÉS TERÁN CHÁVEZ  
 (MAT. 02.757)  
 Lugar y fecha: Yurimaguas, 25 de noviembre de 2024



## FICHAS DE VALIDACIÓN

### INFORME DE OPINIÓN DEL JUICIO DE EXPERTO

#### DATOS GENERALES

1.1. Título de la Investigación: "Los gastos y la determinación del impuesto a la renta de los contribuyentes del rubro ferretero de la ciudad de Yurimaguas, 2024"

1.2. Nombre de los instrumentos motivo de evaluación: Determinación del impuesto a la renta


#### ASPECTOS DE VALIDACIÓN

Indicadores	Criterios	Deficiente					Baja				Regular				Buena			Muy bueno			
		0	6	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96
		5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. Claridad	Esta formulado con lenguaje apropiado																X				
2. Objetividad	Esta expresado en conductas observables																	X			
3. Actualidad	Adecuado al avance de la ciencia																	X			
4. Organización	Existe una organización lógica																X				
5. Suficiencia	Comprende los aspectos en cantidad y calidad																	X			
6. Intencionalidad	Adecuado para valorar los instrumentos de investigación																		X		
7. Consistencia	Basado en aspectos teoricos científicos																		X		
8. Coherencia	Entre los índices, indicadores																	X			
9. Metodología	La estrategia responde al proposito del diagnóstico																X				
10. Pertinencia	Es útil y adecuado para la investigación																	X			

PROMEDIO DE VALORACIÓN: BUENA

OPINIÓN DE APLICABILIDAD: a) Deficiente    b) Baja    c) Regular    d) Buena    e) Muy buena

<b>Nombres y Apellidos:</b>	Nahum Moisés Terán Chávez	<b>DNI N°</b>	70451989
<b>Dirección domiciliaria:</b>	Pasaje Loreto N° 217 - Barrio Miguel Inzar - Ygs	<b>Teléfono/Celular:</b>	981802677
<b>Grado Académico:</b>	Maestro		
<b>Mención:</b>	Gestión Pública		



Mag. CPF: NAHUM MOISÉS TERÁN CHÁVEZ  
MAT. 02.7571

Lugar y fecha: Yurimaguas, 25 de noviembre de 2024



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Yurimaguas, 25 de noviembre de 2024.

Mtro. CPC. García Rojas, Hildebrant

**Presente.-**

Por la presente, reciba usted el saludo cordial y fraterno a nombre de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas; luego para manifestarle, que estamos desarrollando la tesis titulada: **"Los gastos y la determinación del impuesto a la renta de los contribuyentes del rubro ferretero de la ciudad de Yurimaguas, 2024"**; por lo que conocedores de su trayectoria profesional y estrecha vinculación en el campo de la investigación, le solicitamos su colaboración en emitir su **JUICIO DE EXPERTO**, para la validación de los instrumentos **"Los gastos y la determinación del impuesto a la renta"**; de la presente investigación.

Agradeciéndole por anticipado su gentil colaboración como experto, nos suscribimos de usted.

Atentamente,

.....  
Lady Edith campos Zulueta  
DNI N° 71222200

**Adjunto:**

1. Matriz de consistencia.
2. Operacionalización de variables.
3. Instrumentos de investigación.
4. Ficha de juicio de experto.



## FICHAS DE VALIDACIÓN INFORME DE OPINIÓN DEL JUICIO DE EXPERTO

### DATOS GENERALES

1.1. Título de la Investigación: "Los gastos y la determinación del impuesto a la renta de los contribuyentes del rubro ferretero de la ciudad de Yurimaguas, 2024"

1.2. Nombre de los instrumentos motivo de evaluación: Los gastos


### APECTOS DE VALIDACIÓN

Indicadores	Criterios	Deficiente					Baja					Regular					Buena					Muy bueno				
		0	5	10	15	20	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96				
		5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100					
1. Claridad	Está formulado con lenguaje apropiado																X									
2. Objetividad	Está expresado en conductas observables																X									
3. Actualidad	Adecuado al avance de la ciencia																X									
4. Organización	Existe una organización lógica																X									
5. Suficiencia	Comprende los aspectos en cantidad y calidad																X									
6. Intencionalidad	Adecuado para valorar los instrumentos de investigación																	X								
7. Consistencia	Basado en aspectos técnicos científicos																X									
8. Coherencia	Entre los índices, indicadores																		X							
9. Metodología	La estrategia responde al propósito del diagnóstico.																X									
10. Pertinencia	Es útil y adecuado para la investigación																X									

PROMEDIO DE VALORACIÓN: **BUENA**

OPINIÓN DE APLICABILIDAD: a) Deficiente    b) Baja    c) Regular    d) Buena    e) Muy buena

<b>Nombre y Apellidos:</b>	HILDEBRANT, GARCÍA ROJAS	<b>DNI N°</b>	45942219
<b>Dirección domiciliar:</b>	Jr. Lima 318, Morales, San Martín, San Martín	<b>Teléfono/Celular:</b>	953 553 125
<b>Grado Académico:</b>	Maestro		
<b>Mención:</b>	Gestión Pública		

  
 Mrs. CPC. Hildebrant García Rojas  
 Mat. 64-4113  
 Firma  
 Lugar y fecha: Morales, 25 de noviembre de 2024



## **FICHAS DE VALIDACIÓN**

### **INFORME DE OPINIÓN DEL JUICIO DE EXPERTO**

#### **DATOS GENERALES**

1.1. Título de la Investigación: **"Los gastos y la determinación del impuesto a la renta de los contribuyentes del rubro ferretero de la ciudad de Yurimaguas, 2024"**

1.2. Nombre de los instrumentos motivo de evaluación: **Determinación del impuesto a la renta**

#### **APECTOS DE VALIDACIÓN**


Indicadores	Criterios	Deficiente				Baja				Regular				Buena				Muy bueno			
		0	5	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96
		5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. Claridad	Está formulado con lenguaje apropiado															X					
2. Objetividad	Está expresado en conductas observables																	X			
3. Actualidad	Adecuado al evento de la ciencia.															X					
4. Organización	Existe una organización lógica.																	X			
5. Suficiencia	Comprende los aspectos en cantidad y calidad																	X			
6. Intencionalidad	Adecuado para valorar los instrumentos de investigación																		X		
7. Consistencia	Basado en aspectos técnicos científicos																		X		
8. Coherencia	Entre los índices, indicadores																		X		
9. Metodología	La estrategia responde al propósito del diagnóstico.																			X	
10. Pertinencia	Es útil y adecuado para la investigación																			X	

PROMEDIO DE VALORACIÓN:

**BUENA**

OPINIÓN DE APLICABILIDAD: a) Deficiente    b) Baja    c) Regular    d) Buena    e) Muy buena

<b>Nombre y Apellidos:</b>	HILDEBRANT, GARCIA ROJAS	<b>DNI N°</b>	45942219
<b>Dirección domiciliar:</b>	Jr. Lima 318, Morales, San Martín, San Martín	<b>Teléfono/Celular:</b>	953 553 125
<b>Grado Académico:</b>	Maestro		
<b>Mención:</b>	Gestión Pública		



-----  
**Mrs. CPC. Hildebrant García Rojas**  
**Nit. 04-0115**  
**Firma**  
 Lugar y fecha: Morales, 25 de noviembre de 2024

**Anexo 8: Base De Datos Obtenida De La Aplicación De Los Instrumentos**

N° sujetos	V1: Gastos										V2: Impuesto a la renta																					
	D1 Gastos deducibles				D2 Gastos no deducibles						D1 Ingresos netos						D2 Renta Bruta				D3 Renta neta						D4 Renta imponible		D5 Saldo a favor (Del fisco o del contribuyente)			
	Ítem 1	Ítem 2	Ítem 3	Ítem 4	Ítem 5	Ítem 6	Ítem 7	Ítem 8	Ítem 9	Ítem 10	Ítem 11	Ítem 12	Ítem 13	Ítem 14	Ítem 15	Ítem 16	Ítem 17	Ítem 18	Ítem 19	Ítem 20	Ítem 21	Ítem 22	Ítem 23	Ítem 24	Ítem 25	Ítem 26	Ítem 27	Ítem 28	Ítem 29	Ítem 30		
1	1	2	4	3	4	2	1	1	4	4	4	5	2	2	2	2	4	5	1	1	4	4	3	1	1	1	1	1	1	1	2	5
2	2	1	4	4	4	1	1	1	4	4	5	4	2	1	1	1	5	4	1	1	3	4	3	2	1	1	2	1	3	4		
3	3	2	4	4	4	1	1	1	3	4	5	4	2	1	1	1	4	1	1	1	3	4	3	2	1	1	2	1	3	4		
4	2	1	4	4	4	1	1	1	4	4	5	4	2	1	1	1	5	4	1	1	3	4	3	2	1	1	2	1	3	4		
5	3	1	5	5	2	2	2	2	4	4	5	2	2	2	2	2	4	4	1	1	4	4	3	3	2	2	1	1	1	3		
6	3	1	5	5	2	2	2	2	4	4	5	2	2	2	2	2	4	4	1	1	4	4	3	3	2	2	1	1	1	3		
7	3	1	4	3	2	2	2	2	4	4	4	2	2	2	2	2	4	4	1	1	3	3	2	2	1	1	1	1	2	4		
8	2	1	4	4	2	2	2	2	4	4	5	3	2	2	2	2	4	3	1	1	3	3	2	2	1	1	1	1	2	5		
9	4	1	3	3	2	2	1	1	4	5	5	4	2	2	2	5	4	1	1	3	3	2	2	1	1	1	1	2	5			
10	3	2	5	4	4	2	2	2	5	5	5	4	2	2	1	4	4	1	1	3	4	4	3	2	3	1	1	2	5			
11	2	3	4	5	5	2	4	3	5	4	5	5	5	4	2	2	5	5	4	4	5	5	4	3	4	2	5	4	5	5		
12	4	4	5	5	5	1	1	1	4	4	5	1	1	1	1	4	3	1	2	5	5	4	4	2	1	4	1	1	5			
13	5	4	3	3	3	1	3	5	5	5	5	4	2	2	2	5	4	1	1	4	3	3	3	2	1	1	1	4	5			
14	1	1	5	3	5	5	1	2	5	5	5	5	3	5	5	5	5	5	5	1	4	3	3	3	1	1	2	1	2	5		
15	5	1	5	5	5	3	4	5	5	4	1	5	5	5	4	4	5	1	5	5	5	4	4	4	4	5	5	5	5	5		
16	1	1	4	5	4	4	4	4	4	5	5	4	1	2	3	5	5	4	1	1	4	4	4	3	1	3	4	4	4	5		
17	2	2	5	4	4	2	3	3	5	5	5	4	3	3	4	5	4	2	2	4	4	3	3	2	2	2	1	4	5			
18	2	2	5	4	4	2	3	3	5	5	5	4	3	3	4	5	4	2	2	4	4	3	3	2	2	2	1	4	5			

19	3	2	5	5	5	1	1	5	5	5	5	5	1	1	5	1	5	5	5	2	5	5	5	3	3	1	2	1	2	5
20	2	3	5	5	4	3	2	2	4	5	5	4	2	2	2	2	5	4	2	1	3	3	3	4	1	1	1	1	2	5
21	4	5	4	4	5	4	1	1	5	5	5	1	1	1	1	2	5	4	1	1	4	4	4	1	1	2	3	1	5	4
22	2	2	5	5	4	2	2	2	5	5	5	4	2	2	2	2	5	5	1	1	3	3	3	3	1	1	1	1	4	5
23	2	2	5	4	3	2	2	2	4	4	4	4	2	2	2	2	5	4	1	1	4	3	3	3	1	1	1	1	3	5
24	2	2	5	4	5	5	1	1	5	4	5	4	1	1	1	1	5	4	2	1	3	3	3	2	1	1	1	1	2	5
25	4	3	5	5	3	2	3	2	4	4	5	4	4	5	4	3	5	5	4	5	5	5	4	4	4	4	4	4	4	5
26	4	3	5	5	3	2	3	2	4	4	5	4	4	5	4	3	5	5	4	5	5	5	4	4	4	4	4	4	4	5
27	4	3	5	5	3	2	3	2	4	4	5	4	4	5	4	3	5	5	4	5	5	5	4	4	4	4	4	4	4	5
28	1	1	5	5	5	5	3	3	3	5	5	4	3	3	3	3	5	4	1	4	3	3	3	4	2	1	1	1	4	5
29	3	3	4	4	4	1	1	1	3	4	5	4	2	1	1	1	4	1	1	1	3	4	3	2	1	1	2	1	3	4
30	3	3	4	4	4	1	1	1	4	4	5	4	2	1	1	1	5	4	1	1	3	4	3	2	1	1	2	1	3	4
31	2	2	5	5	2	2	2	2	4	4	5	2	2	2	2	2	4	4	1	1	4	4	3	3	2	2	1	1	1	3
32	2	2	5	5	2	2	2	2	4	4	5	2	2	2	2	2	4	4	1	1	4	4	3	3	2	2	1	1	1	3
33	2	2	4	3	2	2	2	2	4	4	4	2	2	2	2	2	4	4	1	1	3	3	2	2	1	1	1	1	2	4
34	4	3	4	4	2	2	2	2	4	4	5	3	2	2	2	2	4	3	1	1	3	3	2	2	1	1	1	1	2	5
35	4	3	3	3	2	2	4	4	4	5	5	4	2	2	2	2	5	4	1	1	3	3	2	2	1	1	1	1	2	5
36	4	4	5	4	4	2	2	2	5	5	5	4	2	2	2	1	4	4	1	1	3	4	4	3	2	3	1	1	2	5
37	3	3	4	5	5	2	4	3	5	4	5	5	5	4	2	2	5	5	4	4	5	5	4	3	4	2	5	4	5	5
38	3	3	5	5	5	4	4	4	4	4	5	1	1	1	1	1	4	3	1	2	5	5	4	4	2	1	4	1	1	5
39	4	4	3	3	3	4	3	5	5	5	5	4	2	2	2	2	5	4	1	1	4	3	3	3	2	1	1	1	4	5
40	4	3	5	3	5	5	4	2	5	5	5	5	3	5	5	5	5	5	5	1	4	3	3	3	1	1	2	1	2	5
41	3	3	5	5	5	3	4	5	5	4	1	5	5	5	5	4	4	5	1	5	5	5	4	4	4	4	4	5	5	5

42	3	3	4	5	4	4	4	4	4	5	5	4	1	2	3	5	5	4	1	1	4	4	4	3	1	3	4	4	4	5
43	5	3	5	4	4	2	3	3	5	5	5	4	3	3	3	4	5	4	2	2	4	4	3	3	2	2	2	1	4	5
44	3	4	5	4	4	2	3	3	5	5	5	4	3	3	3	4	5	4	2	2	4	4	3	3	2	2	2	1	4	5
45	4	4	5	5	5	4	4	5	5	5	5	5	1	1	5	1	5	5	5	2	5	5	5	3	3	1	2	1	2	5
46	3	3	5	5	4	3	2	2	4	5	5	4	2	2	2	2	5	4	2	1	3	3	3	4	1	1	1	1	2	5
47	3	3	4	4	5	4	4	4	5	5	5	1	1	1	1	2	5	4	1	1	4	4	4	1	1	2	3	1	5	4
48	3	2	5	5	4	2	2	2	5	5	5	4	2	2	2	2	5	5	1	1	3	3	3	3	1	1	1	1	4	5
49	4	4	5	4	3	2	2	2	4	4	4	4	2	2	2	2	5	4	1	1	4	3	3	3	1	1	1	1	3	5
50	4	4	5	4	5	5	4	4	5	4	5	4	1	1	1	1	5	4	2	1	3	3	3	2	1	1	1	1	2	5
51	4	4	5	5	3	2	3	2	4	4	5	4	4	5	4	3	5	5	4	5	5	5	4	4	4	4	4	4	4	5
52	3	4	5	5	3	2	3	2	4	4	5	4	4	5	4	3	5	5	4	5	5	5	5	4	4	4	4	4	4	5
53	3	3	5	5	3	2	3	2	4	4	5	4	4	5	4	3	5	5	4	5	5	5	5	4	4	4	4	4	4	5
54	3	2	5	5	5	5	3	3	3	5	5	4	3	3	3	3	5	4	1		3	3	3	4	2	1	1	1	4	5
55	4	4	5	4	4	2	3	3	5	5	5	4	3	3	3	4	5	4	2	2	4	4	3	3	2	2	2	1	4	5
56	4	4	5	5	5	4	4	5	5	5	5	5	1	1	5	1	5	5	5	2	5	5	5	3	3	1	2	1	2	5
57	4	4	5	5	4	3	2	2	4	5	5	4	2	2	2	2	5	4	2	1	3	3	3	4	1	1	1	1	2	5
58	3	4	4	4	5	4	4	4	5	5	5	1	1	1	1	2	5	4	1	1	4	4	4	1	1	2	3	1	5	4
59	3	3	5	5	4	2	2	2	5	5	5	4	2	2	2	2	5	5	1	1	3	3	3	3	1	1	1	1	4	5
60	3	2	5	4	3	2	2	2	4	4	4	4	2	2	2	2	5	4	1	1	4	3	3	3	1	1	1	1	3	5
61	4	4	5	4	5	5	4	4	5	4	5	4	1	1	1	1	5	4	2	1	3	3	3	2	1	1	1	1	2	5
62	4	4	5	5	3	2	3	2	4	4	5	4	4	5	4	3	5	5	4	5	5	5	5	4	4	4	4	4	4	5
63	4	4	5	5	3	2	3	2	4	4	5	4	4	5	4	3	5	5	4	5	5	5	5	4	4	4	4	4	4	5
64	3	4	5	5	3	2	3	2	4	4	5	4	4	5	4	3	5	5	4	5	5	5	5	4	4	4	4	4	4	5

65	4	4	5	5	5	5	3	3	3	5	5	4	3	3	3	3	5	4	1	4	3	3	3	4	2	1	1	1	4	5
66	4	4	4	4	4	4	4	4	3	4	5	4	2	1	1	1	4	1	1	1	3	4	3	2	1	1	2	1	3	4
67	2	4	4	4	4	4	4	4	4	4	5	4	2	1	1	1	5	4	1	1	3	4	3	2	1	1	2	1	3	4
68	3	4	5	5	2	2	2	2	4	4	5	2	2	2	2	2	4	4	1	1	4	4	3	3	2	2	1	1	1	3
69	3	4	5	5	2	2	2	2	4	4	5	2	2	2	2	2	4	4	1	1	4	4	3	3	2	2	1	1	1	3
70	3	4	4	3	2	2	2	2	4	4	4	2	2	2	2	2	4	4	1	1	3	3	2	2	1	1	1	1	2	4
71	2	4	4	4	2	2	2	2	4	4	5	3	2	2	2	2	4	3	1	1	3	3	2	2	1	1	1	1	2	5
72	4	4	3	3	2	2	4	4	4	5	5	4	2	2	2	2	5	4	1	1	3	3	2	2	1	1	1	1	2	5
73	2	2	5	4	4	2	3	3	5	5	5	4	3	3	3	4	5	4	2	2	4	4	3	3	2	2	2	1	4	5
74	3	2	5	5	5	4	4	5	5	5	5	5	1	1	5	1	5	5	5	2	5	5	5	3	3	1	2	1	2	5
75	2	3	5	5	4	3	2	2	4	5	5	4	2	2	2	2	5	4	2	1	3	3	3	4	1	1	1	1	2	5
76	4	5	4	4	5	4	4	4	5	5	5	1	1	1	1	2	5	4	1	1	4	4	4	1	1	2	3	1	5	4
77	2	2	5	5	4	2	2	2	5	5	5	4	2	2	2	2	5	5	1	1	3	3	3	3	1	1	1	1	4	5
78	2	2	5	4	3	2	2	2	4	4	4	4	2	2	2	2	5	4	1	1	4	3	3	3	1	1	1	1	3	5
79	2	2	5	4	5	5	4	4	5	4	5	4	1	1	1	1	5	4	2	1	3	3	3	2	1	1	1	1	2	5
80	4	3	5	5	3	2	3	2	4	4	5	4	4	5	4	3	5	5	4	5	5	5	4	4	4	4	4	4	4	5
81	4	3	5	5	3	2	3	2	4	4	5	4	4	5	4	3	5	5	4	5	5	5	4	4	4	4	4	4	4	5
82	4	3	5	5	3	2	3	2	4	4	5	4	4	5	4	3	5	5	4	5	5	5	4	4	4	4	4	4	4	5
83	3	3	5	5	5	5	3	3	3	5	5	4	3	3	3	3	5	4	1	4	3	3	3	4	2	1	1	1	4	5
84	3	3	4	4	4	4	4	4	3	4	5	4	2	1	1	1	4	1	1	1	3	4	3	2	1	1	2	1	3	4
85	2	2	4	4	4	4	4	4	4	4	5	4	2	1	1	1	5	4	1	1	3	4	3	2	1	1	2	1	3	4
86	2	2	5	5	2	2	2	2	4	4	5	2	2	2	2	2	4	4	1	1	4	4	3	3	2	2	1	1	1	3
87	2	2	5	5	2	2	2	2	4	4	5	2	2	2	2	2	4	4	1	1	4	4	3	3	2	2	1	1	1	3

88	4	3	4	3	2	2	2	2	4	4	4	2	2	2	2	2	4	4	1	1	3	3	2	2	1	1	1	1	2	4
89	4	3	4	4	2	2	2	2	4	4	5	3	2	2	2	2	4	3	1	1	3	3	2	2	1	1	1	1	2	5
90	4	4	3	3	2	2	4	4	4	5	5	4	2	2	2	2	5	4	1	1	3	3	2	2	1	1	1	1	2	5
91	3	3	5	4	4	2	2	2	5	5	5	4	2	2	2	1	4	4	1	1	3	4	4	3	2	3	1	1	2	5
92	3	3	4	5	5	2	4	3	5	4	5	5	5	4	2	2	5	5	4	4	5	5	4	3	4	2	5	4	5	5
93	4	4	5	5	5	4	4	4	4	4	5	1	1	1	1	1	4	3	1	2	5	5	4	4	2	1	4	1	1	5
94	4	3	3	3	3	4	3	5	5	5	5	4	2	2	2	2	5	4	1	1	4	3	3	3	2	1	1	1	4	5
95	3	3	5	3	5	5	4	2	5	5	5	5	3	5	5	5	5	5	5	1	4	3	3	3	1	1	2	1	2	5
96	3	3	5	5	5	3	4	5	5	4	1	5	5	5	5	4	4	5	1	5	5	5	4	4	4	4	4	5	5	5
97	5	3	4	5	4	4	4	4	4	5	5	4	1	2	3	5	5	4	1	1	4	4	4	3	1	3	4	4	4	5
98	3	4	5	4	4	2	3	3	5	5	5	4	3	3	3	4	5	4	2	2	4	4	3	3	2	2	2	1	4	5
99	4	4	5	4	4	2	3	3	5	5	5	4	3	3	3	4	5	4	2	2	4	4	3	3	2	2	2	1	4	5
100	3	3	5	5	5	4	4	5	5	5	5	5	1	1	5	1	5	5	5	2	5	5	5	3	3	1	2	1	2	5
101	3	3	5	5	4	3	2	2	4	5	5	4	2	2	2	2	5	4	2	1	3	3	3	4	1	1	1	1	2	5
102	3	2	4	4	5	4	4	4	5	5	5	1	1	1	1	2	5	4	1	1	4	4	4	1	1	2	3	1	5	4
103	4	4	5	5	4	2	2	2	5	5	5	4	2	2	2	2	5	5	1	1	3	3	3	3	1	1	1	1	4	5
104	4	4	5	4	3	2	2	2	4	4	4	4	2	2	2	2	5	4	1	1	4	3	3	3	1	1	1	1	3	5
105	4	4	5	4	5	5	4	4	5	4	5	4	1	1	1	1	5	4	2	1	3	3	3	2	1	1	1	1	2	5
106	3	4	5	5	3	2	3	2	4	4	5	4	4	5	4	3	5	5	4	5	5	5	4	4	4	4	4	4	4	5
107	3	3	5	5	3	2	3	2	4	4	5	4	4	5	4	3	5	5	4	5	5	5	4	4	4	4	4	4	4	5
108	3	2	5	5	3	2	3	2	4	4	5	4	4	5	4	3	5	5	4	5	5	5	4	4	4	4	4	4	4	5
109	4	4	5	5	5	5	3	3	3	5	5	4	3	3	3	3	5	4	1	4	3	3	3	4	2	1	1	1	4	5
110	4	4	5	4	3	2	2	2	4	4	4	4	2	2	2	2	5	4	1	1	4	3	3	3	1	1	1	1	3	5



## Anexo 9: Consentimiento Autorizado

### Consentimiento Informado

#### Información:

La presente investigación es conducida por **Lady Edith Campos Zulueta**, egresada de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas. El propósito de este estudio es obtener datos relevantes para la tesis: **Los gastos y la determinación del impuesto a la renta de los contribuyentes del rubro ferretero de la ciudad de Yurimaguas, 2024.**

Si usted accede a participar en este estudio, se te solicitará responder una serie de preguntas a través de un cuestionario. Esto tomará aproximadamente 15 minutos de su tiempo.

La participación en este estudio es completamente voluntaria. Toda información recopilada será tratada con absoluta confidencial y se utilizará exclusivamente para los propósitos de esta investigación. Tus respuestas al cuestionario serán codificadas mediante un número de identificación, lo que garantizará tu anonimato. Una vez transcritas tus respuestas, se procederá a destruir cualquier dato que pueda identificarte. Tu privacidad y seguridad son de suma importancia para nosotros.

Es importante destacar que, Si en algún momento tienes alguna duda o pregunta relacionada con esta tesis, no duden en plantearla en cualquier etapa de tu participación. Tu bienestar es nuestra prioridad y puedes retirarte del proyecto en cualquier momento sin que esto tenga ningún efecto negativo para ti. Asimismo, si alguna pregunta te parece incomoda, tiene el derecho de informar al investigador o de optar por no responderla.

Tu participación es valiosa, y desde ya agradecemos tu colaboración en este estudio.

#### Aceptación:

Declaro que he examinado detenidamente y comprendido el contenido de la documentación proporcionada, he planteado las consultas que surgieron con relación al proyecto y he recibido la información necesaria al respecto.

Entiendo que mi participación en el estudio es completamente voluntaria, y que tengo el derecho de retirarme en cualquier momento sin necesidad de proporcionar explicaciones, sin que esto tenga ningún efecto negativo para mí persona.

Se me ha informado que mis datos personales serán protegidos y almacenados en un fichero que estará sujeto a las garantías establecidas por el Reglamento General de Protección de Datos Personales (RGPOP), mediante Ley N.º 29733, en lo que respecta a la protección de los datos personales de las personas físicas y su tratamiento.

Firma.....

Nombre.....

Yurimaguas.....

DISLODINE I.R.U.  
R.U.I.C. 20607659731  
RICARDO JIMÉNEZ VALENCIA  
REPRESENTANTE LEGAL

30/11/2024

## Consentimiento Informado

### Información:

La presente investigación es conducida por **Lady Edith Campos Zulueta**, egresada de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas. El propósito de este estudio es obtener datos relevantes para la tesis: **Los gastos y la determinación del impuesto a la renta de los contribuyentes del rubro ferretero de la ciudad de Yurimaguas, 2024.**

Si usted accede a participar en este estudio, se te solicitará responder una serie de preguntas a través de un cuestionario. Esto tomará aproximadamente 15 minutos de su tiempo.

La participación en este estudio es completamente voluntaria. Toda información recopilada será tratada con absoluta confidencial y se utilizará exclusivamente para los propósitos de esta investigación. Tus respuestas al cuestionario serán codificadas mediante un número de identificación, lo que garantizara tu anonimato. Una vez transcritas tus respuestas, se procederá a destruir cualquier dato que pueda identificarte. Tu privacidad y seguridad son de suma importancia para nosotros.

Es importante destacar que, Si en algún momento tienes alguna duda o pregunta relacionada con esta tesis, no duden en plantearla en cualquier etapa de tu participación. Tu bienestar es nuestra prioridad y puedes retirarte del proyecto en cualquier momento sin que esto tenga ningún efecto negativo para ti. Asimismo, si alguna pregunta te parece incomoda, tiene el derecho de informar al investigador o de optar por no responderla.

Tu participación es valiosa, y desde ya agradecemos tu colaboración en este estudio.

### Aceptación:

Declaro que he examinado detenidamente y comprendido el contenido de la documentación proporcionada, he planteado las consultas que surgieron con relación al proyecto y he recibido la información necesaria al respecto.

Entiendo que mi participación en el estudio es completamente voluntaria, y que tengo el derecho de retirarme en cualquier momento sin necesidad de proporcionar explicaciones, sin que esto tenga ningún efecto negativo para mi persona.

Se me ha informado que mis datos personales serán protegidos y almacenados en un fichero que estará sujeto a las garantías establecidas por el Reglamento General de Protección de Datos Personales (RGPOP), mediante Ley N.º 29733, en lo que respecta a la protección de los datos personales de las personas físicas y su tratamiento.

Firma.....

Nombre.....

Yurimaguas.....

DISTRIBUCIONES LOGÍSTICAS CREATIVAS E.I.R.L.  
RUC: 20607566385  
MARIELA MENDOZA RENGIFO  
REPRESENTANTE LEGAL

30.11.2024

## Consentimiento Informado

### Información:

La presente investigación es conducida por **Lady Edith Campos Zulueta**, egresada de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas. El propósito de este estudio es obtener datos relevantes para la tesis: **Los gastos y la determinación del impuesto a la renta de los contribuyentes del rubro ferretero de la ciudad de Yurimaguas, 2024.**

Si usted accede a participar en este estudio, se te solicitará responder una serie de preguntas a través de un cuestionario. Esto tomará aproximadamente 15 minutos de su tiempo.

La participación en este estudio es completamente voluntaria. Toda información recopilada será tratada con absoluta confidencial y se utilizará exclusivamente para los propósitos de esta investigación. Tus respuestas al cuestionario serán codificadas mediante un número de identificación, lo que garantizará tu anonimato. Una vez transcritas tus respuestas, se procederá a destruir cualquier dato que pueda identificarte. Tu privacidad y seguridad son de suma importancia para nosotros.

Es importante destacar que, Si en algún momento tienes alguna duda o pregunta relacionada con esta tesis, no duden en plantearla en cualquier etapa de tu participación. Tu bienestar es nuestra prioridad y puedes retirarte del proyecto en cualquier momento sin que esto tenga ningún efecto negativo para ti. Asimismo, si alguna pregunta te parece incomoda, tiene el derecho de informar al investigador o de optar por no responderla.

Tu participación es valiosa, y desde ya agradecemos tu colaboración en este estudio.

### Aceptación:

Declaro que he examinado detenidamente y comprendido el contenido de la documentación proporcionada, he planteado las consultas que surgieron con relación al proyecto y he recibido la información necesaria al respecto.

Entiendo que mi participación en el estudio es completamente voluntaria, y que tengo el derecho de retirarme en cualquier momento sin necesidad de proporcionar explicaciones, sin que esto tenga ningún efecto negativo para mi persona.

Se me ha informado que mis datos personales serán protegidos y almacenados en un fichero que estará sujeto a las garantías establecidas por el Reglamento General de Protección de Datos Personales (RGPOP), mediante Ley N.º 29733, en lo que respecta a la protección de los datos personales de las personas físicas y su tratamiento.

FERRYHOCAR DESHUA E.I.R.L.  
RUC: 20572129935

Sergio F. Dávila Flores  
ADMINISTRADOR

Firma.....

Nombre.....

Yurimaguas, 30.11.2024.

## Consentimiento Informado

### Información:

La presente investigación es conducida por **Lady Edith Campos Zulueta**, egresada de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas. El propósito de este estudio es obtener datos relevantes para la tesis: **Los gastos y la determinación del impuesto a la renta de los contribuyentes del rubro ferretero de la ciudad de Yurimaguas, 2024.**

Si usted accede a participar en este estudio, se te solicitará responder una serie de preguntas a través de un cuestionario. Esto tomará aproximadamente 15 minutos de su tiempo.

La participación en este estudio es completamente voluntaria. Toda información recopilada será tratada con absoluta confidencial y se utilizará exclusivamente para los propósitos de esta investigación. Tus respuestas al cuestionario serán codificadas mediante un número de identificación, lo que garantizará tu anonimato. Una vez transcritas tus respuestas, se procederá a destruir cualquier dato que pueda identificarte. Tu privacidad y seguridad son de suma importancia para nosotros.

Es importante destacar que, Si en algún momento tienes alguna duda o pregunta relacionada con esta tesis, no duden en plantearla en cualquier etapa de tu participación. Tu bienestar es nuestra prioridad y puedes retirarte del proyecto en cualquier momento sin que esto tenga ningún efecto negativo para ti. Asimismo, si alguna pregunta te parece incomoda, tiene el derecho de informar al investigador o de optar por no responderla.

Tu participación es valiosa, y desde ya agradecemos tu colaboración en este estudio.

### Aceptación:

Declaro que he examinado detenidamente y comprendido el contenido de la documentación proporcionada, he planteado las consultas que surgieron con relación al proyecto y he recibido la información necesaria al respecto.

Entiendo que mi participación en el estudio es completamente voluntaria, y que tengo el derecho de retirarme en cualquier momento sin necesidad de proporcionar explicaciones, sin que esto tenga ningún efecto negativo para mi persona.

Se me ha informado que mis datos personales serán protegidos y almacenados en un fichero que estará sujeto a las garantías establecidas por el Reglamento General de Protección de Datos Personales (RGPOP), mediante Ley N.º 29733, en lo que respecta a la protección de los datos personales de las personas físicas y su tratamiento.

Firma.....

Nombre.....

AROV CONSULTORES E INMOBILIARIA SRL  
20601844134

LADY EDITH CAMPOS ZULUETA  
GERENTE GENERAL

Yurimaguas, 30/11/2024.

925 771382

## Consentimiento Informado

### Información:

La presente investigación es conducida por **Lady Edith Campos Zulueta**, egresada de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas. El propósito de este estudio es obtener datos relevantes para la tesis: **Los gastos y la determinación del impuesto a la renta de los contribuyentes del rubro ferretero de la ciudad de Yurimaguas, 2024.**

Si usted accede a participar en este estudio, se te solicitará responder una serie de preguntas a través de un cuestionario. Esto tomará aproximadamente 15 minutos de su tiempo.

La participación en este estudio es completamente voluntaria. Toda información recopilada será tratada con absoluta confidencial y se utilizará exclusivamente para los propósitos de esta investigación. Tus respuestas al cuestionario serán codificadas mediante un número de identificación, lo que garantizará tu anonimato. Una vez transcritas tus respuestas, se procederá a destruir cualquier dato que pueda identificarte. Tu privacidad y seguridad son de suma importancia para nosotros.

Es importante destacar que, Si en algún momento tienes alguna duda o pregunta relacionada con esta tesis, no duden en plantearla en cualquier etapa de tu participación. Tu bienestar es nuestra prioridad y puedes retirarte del proyecto en cualquier momento sin que esto tenga ningún efecto negativo para ti. Asimismo, si alguna pregunta te parece incomoda, tiene el derecho de informar al investigador o de optar por no responderla.

Tu participación es valiosa, y desde ya agradecemos tu colaboración en este estudio.

### Aceptación:

Declaro que he examinado detenidamente y comprendido el contenido de la documentación proporcionada, he planteado las consultas que surgieron con relación al proyecto y he recibido la información necesaria al respecto.

Entiendo que mi participación en el estudio es completamente voluntaria, y que tengo el derecho de retirarme en cualquier momento sin necesidad de proporcionar explicaciones, sin que esto tenga ningún efecto negativo para mi persona.

Se me ha informado que mis datos personales serán protegidos y almacenados en un fichero que estará sujeto a las garantías establecidas por el Reglamento General de Protección de Datos Personales (RGPOP), mediante Ley N.° 29733, en lo que respecta a la protección de los datos personales de las personas físicas y su tratamiento.

GRUPO FERRETERO JESHUA E.I.R.L.  
RUC/ 2860550293  
CALLE ELENA PARDO N° 118  
YURIMAGUAS

Firma.....

Firma.....

Nombre *Robert Cobas Silva*

Yurimaguas *30/11/2024.*

*956929473*

**Anexo 10: Solicitud De Padrón De Contribuyentes A La Sunat****Solicitud de Acceso a la Información Pública (Formulario 5030)****Constancia de Registro**

La solicitud ha sido registrada en SUNAT con número de Orden 88043772 con fecha 20/11/2024 por el solicitante identificado con DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD/LE número 71222200 a nombre de CAMPOS ZULUETA LADY EDITH.

Descripción de la Solicitud:

SOLICITO PADRON DE CONTRIBUYENTES DE PERSONAS JURIDICAS (INCLUYE DIRECCIÓN), CON DOMICILIO FISCAL EN EL DISTRITO DE YURIMAGUAS, PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS, DEPARTAMENTO DE LORETO, QUE CUENTEN CON RUC ACTIVO Y HABIDO CON CIU 4663 Y 4752

Funcionario responsable de entregar la información : VILLANUEVA PALOMO OSWALDO

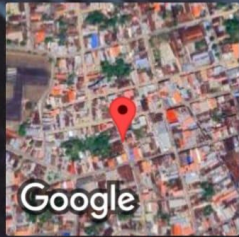
Forma de entrega de la información : CORREO ELECTRÓNICO

Consulte su solicitud ingresando a la ruta : <https://www.sunat.gob.pe/ol-ti-itencionf5030/consulta/consulta>

**Anexo 11: Fotos de la Aplicación Del Instrumento a la Población**



GPS Map Camera



Yurimaguas, Loreto, Perú  
16501, Yurimaguas 16501, Perú  
Lat -5.895155° Long -76.10808°  
30/11/24 05:32 p. m. GMT -05:00





# Lady Campos Zulueta

## RESUMEN- RECOMENDACIONES LADY.pdf

 My Files

 My Files

 Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas

---

### Detalles del documento

Identificador de la entrega

trn:oid:::15388:516077005

Fecha de entrega

21 oct 2025, 11:56 a.m. GMT-5

Fecha de descarga

21 oct 2025, 11:59 a.m. GMT-5

Nombre del archivo

RESUMEN- RECOMENDACIONES LADY.pdf

Tamaño del archivo

5.8 MB

54 páginas

13.687 palabras

75.210 caracteres




# 11% Similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para ca...

## Filtrado desde el informe

- ▶ Bibliografía
- ▶ Texto citado
- ▶ Texto mencionado
- ▶ Coincidencias menores (menos de 10 palabras)

## Fuentes principales

- 10%  Fuentes de Internet
- 5%  Publicaciones
- 10%  Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

## Marcas de integridad

### N.º de alertas de integridad para revisión

No se han detectado manipulaciones de texto sospechosas.

Los algoritmos de nuestro sistema analizan un documento en profundidad para buscar inconsistencias que permitirían distinguirlo de una entrega normal. Si advertimos algo extraño, lo marcamos como una alerta para que pueda revisarlo.

Una marca de alerta no es necesariamente un indicador de problemas. Sin embargo, recomendamos que preste atención y la revise.